

CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 325 27 de septiembre de 2018 Pág. 1

COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL GUILLERMO ALTAVA LAVALL

Sesión celebrada el jueves, 27 de septiembre de 2018

ORDEN DEL DÍA

Debatir

 Moción por la que se insta al Gobierno al esclarecimiento de los bombardeos perpetrados en mayo de 1938 sobre la comarca de El Maestrat (Castellón/Castelló) por la Legión Cóndor alemana.

(Núm. exp. 661/001032)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

 Moción por la que se insta al Gobierno a evaluar y estudiar la creación de un nuevo Juzgado de Vigilancia Penitenciaria en la isla de Lanzarote, así como a buscar fórmulas para que los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria de Gran Canaria (Las Palmas) se desplacen con más frecuencia a Lanzarote para dar respuesta a las peticiones de los internos. (Núm. exp. 661/001039)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

 Moción por la que se insta al Gobierno al reconocimiento y reparación de los trabajadores esclavos del franquismo.

(Núm. exp. 661/001052)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

 Moción por la que se insta al Gobierno a la construcción del edificio de los nuevos juzgados en Ciutadella de Menorca (Illes Balears).

(Núm. exp. 661/001056)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

Moción por la que se insta al Gobierno a asumir la defensa del Magistrado del Tribunal Supremo,
 D. Pablo Llarena Conde, en relación con la demanda presentada por D. Carles Puigdemont i
 Casamajó en Bélgica.

(Núm. exp. 661/001076)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

 Moción por la que se insta al Gobierno al reconocimiento del carácter de Tribunal Consuetudinario al Tribunal del Comuner o del Rollet de l'Horta de Aldaia (Valencia/València). (Núm. exp. 661/001089)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

Comisión de Justicia

Núm. 325 27 de septiembre de 2018 Pág. 2

 Moción por la que se insta al Gobierno al reconocimiento del carácter de Tribunal Consuetudinario del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela (Alicante/Alacant) y Pueblos de su Marco. (Núm. exp. 661/001092)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

Comisión de Justicia

Núm. 325 27 de septiembre de 2018 Pág. 3

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

Conocen sus señorías el acta de la última sesión. ¿Se puede dar por aprobada? (Asentimiento).

Queda aprobada. Muchas gracias.

El señor letrado va a proceder a comprobar las asistencias.

El señor letrado procede a la comprobación de los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor letrado.

Habiendo comentado esta cuestión con los distintos portavoces, la votación de las mociones se realizará al final del debate. Las dos últimas mociones, que ambas versan sobre tribunales consuetudinarios, se tramitarán conjuntamente, de acuerdo con la propuesta que tiene presentada el Grupo Parlamentario Popular. No obstante, cada una de ellas se votará separadamente.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ASUMIR LA DEFENSA DEL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPREMO, D. PABLO LLARENA CONDE, EN RELACIÓN CON LA DEMANDA PRESENTADA POR D. CARLES PUIGDEMONT I CASAMAJÓ EN BÉLGICA. (Núm. exp.661/001076)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Popular en el Senado comunicó ayer por la tarde la retirada de una de sus tres mociones incluidas en el orden del día, a saber, la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a asumir la defensa del magistrado del Tribunal Supremo, don Pablo Llarena Conde, en relación con la demanda presentada por don Carles Puigdemont i Casamajó en Bégica.

De acuerdo con la práctica seguida en otras sesiones y oída la Mesa y portavoces, se han fijado los turnos de duración de las intervenciones, que son los siguientes: para la presentación de la moción, cinco minutos; para las enmiendas, tres minutos para el grupo autor —si hubiera varias del mismo grupo se aplicará el tiempo con cierta flexibilidad, como siempre—; tres minutos para la aceptación o rechazo de las enmiendas y cinco minutos para la fijación de posición de los grupos, de menor a mayor.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate de la primera moción. (El señor vicepresidente, Represa Fernández, ocupa la Presidencia).

DEBATIR

 MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL ESCLARECIMIENTO DE LOS BOMBARDEOS PERPETRADOS EN MAYO DE 1938 SOBRE LA COMARCA DE EL MAESTRAT (CASTELLÓN/ CASTELLÓ) POR LA LEGIÓN CÓNDOR ALEMANA.

(Núm. exp.661/001032)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor VICEPRESIDENTE (Represa Fernández): Buenos días.

Pasamos a debatir el primer punto del orden del día. Moción del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno al esclarecimiento de los bombardeos perpetrados en mayo de 1938 sobre la Comarca del Maestrat, Castellón-Castelló) por la Legión Cóndor alemana.

Se ha presentado en plazo una enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el senador portavoz del Grupo Mixto.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, señor presidente.

Entre el 18 y 31 de mayo de 1938, en plena guerra civil, se sucedieron una serie de bombardeos en varios municipios de la Comarca del Maestrat, provincia de Castelló. Los citados ataques aéreos fueron llevados a cabo por los aviones conocidos como Stuka o Junkers 87 de la Legión Cóndor alemana, que

Comisión de Justicia

Núm. 325 27 de septiembre de 2018 Pág. 4

combatía a favor de los sublevados en contra del Gobierno de la Segunda República. Estos aviones tenían fijada la base en la cercana localidad tarraconense de La Sénia. Los bombardeos se iniciaron el 18 de mayo de 1938, cayendo 3 bombas en Albocàsser; 24 más en Ares, al día siguiente, junto a 25, en Benassal y, por último, en Vilar de Canes, concluyendo este episodio el día 31 de mayo, como he dicho anteriormente. Diez días de bombardeos en, aproximadamente, 10 kilómetros de radio de acción. Estos ataques tuvieron como consecuencia, como mínimo, 37 muertes de civiles y 4 de militares, aunque no se sabe a ciencia cierta la cantidad exacta, porque no se ha hecho un estudio concienzudo.

Sobre estos bombardeos de la Legión Cóndor poco se sabía a nivel documental, exceptuando algunos recuerdos de ancianos lugareños. Durante casi ochenta años achacaban los lugareños al bando republicano la autoría del bombardeo. Los citados pueblos habían vivido tranquilos y alejados relativamente de la guerra civil hasta pocos días antes de estos bombardeos. Oscar Vives, oriundo de Benassal, uno de los pueblos bombardeados, hizo hace poco más de tres años una investigación, tras encontrar por sorpresa en un libro titulado *La guerra civil en España*, del historiador británico Antony Beevor, un capítulo dedicado a la Legión Cóndor y su uso en la guerra civil como campo de pruebas, donde entre varias poblaciones, se nombraba la suya, Benassal, y los cuatro vecinas, Albocàsser, Benassal, Ares y Vilar de Canes, como pruebas de bombardeos en picado de los nuevos Stuka, con unas nuevas bombas de 500 kilos de peso.

Estas investigaciones le llevaron a ir a los archivos militares aéreos de Friburgo, en Alemania, donde encontró un informe que se titulaba *Imágenes de los efectos de las bombas de 500 kilogramos en los pueblos de Ares, Albocàsser, Benassal y Vilar de Canes*, lanzadas por los Stuka alemanes. Incluía una cantidad ingente de fotografías, exactamente 65, que mostraban los objetivos con flechas, señalaban casas particulares e iglesias de los pueblos y mostraban la población antes y después del bombardeo. También había fotografías sobre el terreno de los mismos pilotos, diez días después, dentro de los cráteres de las explosiones. Gracias a este vecino de Benassal, así como a Emili Ferrando y Enric Barreda, dos historiadores de la comarca, comenzamos a sacar los entresijos de estos bombardeos.

Soy consciente, porque ha salido publicado, de que alguien me recordará que también hay un informe de otros dos historiadores que afirman todo lo contrario en un libro titulado *Guerra en el Maestrazgo: falsedad histórica del experimento Stuka*. Dicen que no fue un experimento, que no fue una prueba de la aviación alemana, sino que fue una acción dentro del conjunto del conflicto bélico.

No estamos aquí para debatir si fue de verdad un experimento o no. Cada uno tendrá su opinión, creerá más a un historiador que a otro, a un informe que a otro. Aquí estamos —ese es el sentido de esta moción— para pedir al Gobierno que investigue, que aporte sus propios informes y archivos y que vaya al archivo alemán y compruebe los datos para saber quién dio la orden, qué objetivos tenían allí para bombardear casas particulares e iglesias y por qué después se hicieron fotos tan alucinantes como las que observé hace poco y en las que se veía a los mismos pilotos alemanes, diez días después, dentro del cráter y fardando del agujero que habían provocado esas bombas de 500 kilos.

Cabe recordar que ninguno de los historiadores discute que fue la primera vez que se utilizaron esos aviones Stuka, ese modelo de avión, en un bombardeo en picado con bombas de 500 kilos que eran nuevas, que no se habían probado con anterioridad. Por lo tanto, cabe deducir que estaban en periodo de pruebas.

Como he dicho anteriormente, han pasado ochenta años, cuarenta de democracia, y aún no se han esclarecido esos hechos. Por lo tanto, la idea fundamental que Compromís plantea en esta moción, sin ánimo de revanchismo ni de abrir nuevas heridas, es saber qué pasó en aquellos pueblos a los cuales yo precisamente represento.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Represa Fernández): Muchas gracias, señor portavoz.

Para la defensa de la enmienda, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Fernández Muñoz.

La señora FERNÁNDEZ MUÑOZ: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Conocer la verdad ayuda a curar heridas. Desde esta perspectiva, en el Grupo Socialista valoramos muy favorablemente cualquier iniciativa que tenga por objeto el estudio y la reflexión sobre nuestra historia común, máxime cuando se centra en episodios tan deplorables como los bombardeos efectuados en las comarcas del Maestrazgo durante la guerra civil a los que se refiere esta iniciativa, cuyas víctimas deben ser honradas y reparadas con justicia, así como sus familiares.

Con ese convencimiento, el Grupo Socialista comparte la moción del señor Navarrete, de Compromís, al que agradecemos su presentación y la voluntad mostrada para llegar a acuerdos, aceptando la enmienda

Comisión de Justicia

Núm. 325 27 de septiembre de 2018 Pág. 5

de supresión de los puntos 3 y 4 planteada por este grupo y redactando un nuevo texto, que compartimos y que expresa con claridad el objetivo que pretendemos, que no es más que rescatar del ocultismo y la invisibilización los crueles y trágicos sucesos ocurridos en unos pequeños pueblos del Levante, y que respondan, asumiendo su responsabilidad y pidiendo perdón por todo el terror causado, los causantes de los hechos, que utilizaron a la población civil —y muchos de esos ciudadanos veían por primera vez un avión en su cielo— como cobayas humanas para un experimento que consistía en probar un avión y lanzar bombas de 500 kilos contra ellos. A mí modo de ver, este es un acto de tal vileza que no puede ni debe quedar impune.

Mostramos nuestra conformidad a esta propuesta de acuerdo. Los socialistas estamos comprometidos con la verdad y la justicia y con la reparación a todos los que sufrieron los daños de una cruenta guerra. Hoy, ochenta años después, tenemos la oportunidad de dar a conocer y dignificar la memoria de esos pueblos, de esa gente humilde y de sus familiares.

Todos debemos reivindicar que no se olvide lo que la humanidad, a través de la Legión Cóndor, cometió, para no volver a repetirlo. Es imprescindible, se hace necesario ya un acuerdo de todos los demócratas para la defensa de la paz y la libertad. Y, este, entendemos, es un buen camino.

El señor VICEPRESIDENTE (Represa Fernández): Muchas gracias, señora Fernández Muñoz.

Para el turno de aceptación o rechazo de la enmienda, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo va a aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, porque durante el debate que tuvimos en el plenario sobre las distintas visiones de los puntos 3 y 4 de la moción, reconocí que quedaba poco concreto a quién pedíamos esas responsabilidades y a quién instábamos a pedir perdón. La intención, tanto de los proponentes de la moción como de las asociaciones de vecinos que nos han movido a presentarla, era que fuese el Gobierno alemán el que, como hizo en su día con Guernica, reconociese su culpa y pidiese perdón por esos actos. Esto no quedaba bien reflejado en la moción, lo reconozco y, por lo tanto, hemos intentado conseguir una transaccional para la que, como saben, según el Reglamento del Senado, se necesita la firma de cuatro grupos parlamentarios que sumen la mayoría absoluta de la Cámara. Necesitábamos, por lo tanto, la firma del PP, algo que he intentado por activa, por pasiva y por circunstancial durante seis veces, enviándoles mensajes y comentándoselo, pero me han dicho que no les gustaba cómo estaba redactado el texto, y tampoco les parecía bien el hecho de que nuestro Gobierno instara a otro Gobierno a reconocer su culpa. Yo discrepo, pues ya se ha hecho en otras ocasiones y, por lo tanto, se podría hacer esta vez. También les he dicho que firmasen la transaccional y después votaran en contra, pero tampoco ha podido ser.

Pues bien, como no ha podido ser, no tenemos una transaccional, que quizá habría acomodado tanto la opinión del Grupo Parlamentario Socialista como la opinión de Compromís. Por lo tanto, aceptaremos las enmiendas, quedarán retirados los dos puntos finales y solo pediremos al Gobierno que investigue ese caso de bombardeos en la zona del Maestrat de Castelló.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Represa Fernández): Muchas gracias, señor Navarrete.

Pasamos al turno de portavoces, por orden de menor a mayor y durante un tiempo de cinco minutos. Tiene la palabra nuevamente el señor Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, señor presidente.

Vuelvo a intervenir en el turno de portavoces, cuando aún no sabemos los posicionamientos de los distintos grupos, aunque me los puedo imaginar. Son curiosidades de este Reglamento que tenemos. Quizá habría que plantearse hacerlo de otra manera.

Como es evidente, les anuncio que Compromís votará a favor de la moción —solo faltaría—. También voy a intentar anticiparme a los posibles argumentos que me vayan a dar algunos sobre por qué no van a votar a favor de la moción, como aquellos tan manidos de reabrir heridas, etcétera. Supongo que también me esgrimirán este informe de los historiadores Lucas Molina y Rafael Permuy, en el que hablan de la guerra del Maestrazgo y de la falsedad del experimento Stuka. Estos señores dicen que los bombardeos estaban justificados porque el frente del Maestrazgo se encontraba allí durante ese periodo de tiempo, afirmación que apoyan con una manida cantidad de documentos, lo cual nos parece muy correcto. Sin embargo, no nos explican por qué si los cuarteles que ellos indican en esos diagramas estaban situados a las afueras

Comisión de Justicia

Núm. 325 27 de septiembre de 2018 Pág. 6

de los cascos urbanos de esos pueblos, se bombardearon casas particulares y campanarios, cuando en las fotos del bombardeo se ve que eran fácilmente distinguibles por la orografía del Maestrazgo, una orografía muy montañosa y donde se puede diferenciar bien dónde hay campos, dónde hay campanarios y dónde hay casas.

Como he dicho anteriormente, no buscamos reabrir heridas, no queremos culpabilizar a nadie, queremos que alguien reconozca por qué se bombardeó una zona en la que, según los vecinos —y no tengo por qué no creerme su palabra— se vivía tranquilamente, incluso hay un documental donde hay testimonios de una señora cuyos padres vivían en Barcelona y, viendo el peligro de los bombardeos allí, decidieron enviarla a la casa de sus abuelos en Benassal. Justo tres días después bombardearon Benassal. La opinión subjetiva de esos vecinos era que en Benassal se vivía bastante bien y bastante seguro, alejados de la guerra civil. Parece que no acertaron. Esa niña falleció en el bombardeo.

Por lo tanto, aceptando las enmiendas del Grupo Socialista y viendo el texto de Compromís, creemos que somos bastante asépticos, bastante comedidos y no intentamos atacar a nadie.

Como les he dicho, en contra de este informe que dice que no era un objetivo predeterminado para probar los aviones Stuka, apareció el documental que se previsualizó a finales de este mes de junio, creo recordar, en Castellón, sobre el experimento Stuka, que curiosamente ha sido reconocido, apoyado y subvencionado por distintas administraciones públicas. La Generalitat Valenciana, gobernada —como saben ustedes— por el PSPV y Compromís, la Diputación de Castellón, gobernada por el PP e incluso, de manera circunstancial, a través de Radiotelevisión Española y el Ministerio de Cultura, el Gobierno Rajoy le adjudicó una serie de subvenciones para realizar ese documental sobre esos bombardeos.

Voy a recordarles —y no son palabras mías, para que no digan que plagio— las palabras del presidente de la Diputación de Castellón, en el preestreno de ese documental. Dijo: «Hablamos de unos bombardeos de magnitud y crueldad muy similares a los de Guernica. Hoy, gracias al talento cinematográfico de estos directores, tenemos la oportunidad de presentarlo en sociedad para reivindicar que no se olvide lo que la humanidad ha sido capaz de cometer como primera base para no volver a repetirlo y también para rendir homenaje y dignificar a toda aquella gente que murió humildemente en sus casas y con sus familias, en una sociedad rural de nuestra tierra, y que vio asolados sus pueblos y su patrimonio».

Como he dicho, no pretendemos abrir ninguna herida, pretendemos que se investigue y que se sepa cómo sucedieron aquellos hechos, quién tiene razón, si unos u otros, averiguar cómo pasó y, una vez averiguado, rendir homenaje a esos fallecidos, porque no han recibido ese homenaje. Lo han recibido exclusivamente por parte de los ayuntamientos de los distintos pueblos, pero no por parte del Gobierno del Estado ni de otras administraciones. Por lo tanto, pretendemos que de una vez por todas los vecinos de Benassal, Ares del Maestrat, Vilar de Canes y Albocàsser tengan ese reconocimiento y, sobre todo, sepan por qué sucedió lo que sucedió.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Represa Fernández): Muchas gracias, señor Navarrete.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, presidente.

Intervengo muy brevemente, para fijar posición en nombre del Partit Demòcrata en este caso, a favor de la moción presentada por el Grupo de Compromís, transaccionada con el Grupo Socialista. Y la vamos a apoyar, porque he escuchado con atención la intervención del senador Navarrete, y si estudiosos locales han encontrado archivos fotográficos en Alemania con numerosos testimonios de militares alemanes al lado del socavón provocado por las bombas, parece claro que sí era un bombardeo selectivo, indiscriminado y en fase de pruebas, como en otras poblaciones.

En el caso de Cataluña, en Granollers, Figueres, Girona y en muchos municipios también los sufrimos, aunque sin esa magnitud o sin esa concentración de crueldad, si me permiten la expresión.

Por lo tanto, vamos a dar apoyo a la moción porque creemos muy acertado que se presente en esta comisión.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Represa Fernández): Muchas gracias, señor Bagué. Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Bildarratz.

Comisión de Justicia

Núm. 325 27 de septiembre de 2018 Pág. 7

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Valorando la moción tal como queda, se nos hace difícil entender que no se pueda apoyar, y me explico. La moción, ahora que quedan únicamente dos puntos, habla de poner los medios necesarios para investigar y esclarecer. Es difícil oponerse a investigar y esclarecer lo que ha ocurrido, pues hay una serie de pruebas que indican un camino. Es difícil oponerse a recordar y a homenajear, porque es algo que se puede hacer de muchas maneras. Me cuesta creer que esta moción no pueda salir con total acuerdo.

Comparto la opinión del señor Navarrete respecto a lo curioso de este Reglamento —lo hemos intentado cambiar muchas veces pero parece que no se quiere—: que no se pueda debatir, que no se puede discutir, que sea al menos el proponente de la moción el que cierre el debate, para que pueda darse un parlamentarismo un poco vivo. Intuyo que el Grupo Popular planteará como argumento que hubo una guerra civil y que hubo otra serie de realidades. Es verdad; y si hay otras realidades tan crueles o más que esta, investíguense.

Señor Navarrete, cuando nosotros presentamos el año pasado una moción sobre Guernica, su grupo criticó que no aceptáramos una enmienda que pedía un reconocimiento para otra serie de bombardeos que se habían producido en el Estado español. Nosotros no aceptamos esta enmienda porque Guernica para nosotros era una realidad muy concreta, muy específica, como lo es la realidad que nos está trayendo hoy, que merece toda nuestra atención y todo nuestro respeto.

Sí me gustaría hacer una matización al Grupo Socialista respecto al tercer y cuarto punto. Si hay un acuerdo con los dos primeros puntos, nada que decir, pero tampoco nos deben dar miedo el tercero y el cuarto. Cuando se habla de pedir perdón a las víctimas y subsanar, yo creo que lo que se está diciendo es que hay que dedicar atención a las víctimas. Cuando se está hablando de compensar a los municipios, no estamos planteando que se hagan infraestructuras, no. Puede ser una placa, una visita..., son cuestiones a definir. Pero creo que de una manera u otra hay que hacer gestos a los municipios que han sufrido estas realidades, porque hasta ahora han estado en el olvido. Y a las víctimas, sobre todo a las víctimas, tenemos que dedicarles atención y algunos gestos.

En ese sentido, sería bueno que esta moción tuviera el acuerdo de todos, pero con la filosofía que persiguen los puntos tercero y cuarto. Si han conseguido un acuerdo, no tengo nada que decir, nosotros votaremos a favor y apoyaremos esta moción.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Represa Fernández): Gracias, señor Bildarratz. Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Estradé.

El señor ESTRADÉ PALAU: Muchas gracias, señor presidente.

Por motivos que no vienen al caso, estos últimos meses he tenido la oportunidad de estudiar a fondo temas relacionados con la aviación y con la guerra civil, y me parece que hay dos hechos que son indudables, que los puede comprobar cualquiera que tenga un poco de curiosidad y de interés. Uno, que la aviación de los golpistas tenía una superioridad abrumadora, tenían muchísimos más bombarderos que el ejército republicano y aparatos muy modernos.

Los Savoia-Marchetti 81 y 79, los Heinkel 111, el Dornier 17; bombarderos que luego, en la II Guerra Mundial, demostraron toda su cruel y bárbara eficacia. Y, tanto la Legión Cóndor como la Aviación Legionaria, invitadas por el régimen golpista, por el régimen franquista, son los últimos responsables —no lo olvidemos—. Así, si bien tienen que pedir perdón las dos potencias fascistas que fueron quienes perpetraron estos asesinatos en masa de población civil, quienes más perdón tienen que pedir son los que los invitaron a venir.

Otra cuestión indudable es que atacaron a la población civil sin ninguna justificación, experimentando lo que luego hicieron con Londres, con Varsovia o con otras ciudades europeas, que intentaron destruir para desmoralizar, para causar terror. Es decir, terrorismo de Estado elevado a la máxima potencia.

Los republicanos bombardearon también ciudades. Sí, es verdad. Bombardearon menos, muchas menos, porque tenían menos aviones, o, quizás porque esa no era su estrategia. En todo caso, que se investigue y si alguien tiene que pedir perdón, que lo haga. Ningún problema. Es fundamental reconocer los abusos, lo que se hizo mal, y disculparse tantas veces como sea necesario. Y ello, por parte de todo el mundo, por parte de todos los que tengan culpa. ¿Por qué? Porque disculparse no cuesta nada y el que no lo hace es simplemente por una cuestión de orgullo o porque quiere ignorar la verdad.

Yo creo que es muy triste que en este momento la mayor parte de la población española —y se habla mucho de que en Cataluña adoctrinamos— no sepa que durante la guerra civil se bombardeó a la gente normal y corriente, que se destruyeron barrios donde no había ningún objetivo militar. Eso no lo sabe

Comisión de Justicia

 Núm. 325
 27 de septiembre de 2018
 Pág. 8

la gente. Y tiene que saberlo. Como, por ejemplo, lo que pasó en Durango, en Guernica, en Rentería o en Barcelona. Es una vergüenza. Han de pedir disculpas los que cometieron esos hechos. Hay que explicárselo a la población y dirimir responsabilidades, aunque no tengan consecuencias penales.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar esta moción, porque es la expresión de una pequeña parte de las barbaridades que se cometieron en la guerra civil. Y, repito, quienes llevaron a cabo más bombardeos, porque tenían mayor capacidad destructiva y, también, quizás, porque tenían mayor voluntad de atemorizar, fueron el ejército golpista y sus siniestros invitados extranjeros, que vinieron aquí a experimentar, a ensayar lo que luego hicieron a escala mucho mayor en toda Europa, con la diferencia de que en el caso de Europa han tenido que disculparse muchísimas veces y tendrán que seguir haciéndolo, mientras que aquí, prácticamente nadie se ha disculpado y, en todo caso, quien lo ha hecho, ha sido con la boca pequeña.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Represa Fernández): Muchas gracias, señor Estradé.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Comorera.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Nuestro grupo, como no podía ser de otra forma, y como hace con todas aquellas iniciativas encaminadas a reclamar verdad, justicia y reparación, va a apoyar esta moción, como hemos hecho con otras iniciativas presentadas en esta comisión relativas a bombardeos contra la población civil en ciudades y pueblos de España realizados por el ejército golpista y sus adláteres fascistas, que puedan contribuir a reconstruir la memoria histórica de nuestro país.

Lo hemos dicho muchas veces. Es hora ya de dar memoria, reparación y justicia a aquellas víctimas, así como de recordar a Europa, y, en especial, a Alemania y a Italia, su gran deuda pendiente con ellas. Y la aprobación de esta moción no sería más que un pequeño paso en esa dirección, aunque, al final, no quede demasiada constancia de ello en la moción.

El del Maestrat fue otro Guernica más, pero allí la aviación alemana experimentó su nuevo armamento aéreo contra la población civil, como se desprende de un informe desclasificado del archivo militar de Friburgo. La Legión Cóndor bombardeó pueblos y ciudades para verificar la precisión de los bombardeos de los Stuka con bombas de 500 kilos. La Legión Cóndor, con la aquiescencia del genocida Franco, usó la guerra civil como campo de pruebas. Parece ser que el *modus operandi* seguido por los alemanes era el siguiente: primero, sobrevolaban la zona a gran altitud, a unos 4000 metros, y realizaban fotografías aéreas de lo que luego serían sus objetivos. Con las imágenes en mano señalaban, primero en azul, los objetivos de un primer día de bombardeos y luego, en rojo, los de una segunda jornada de ataques. Posteriormente, y una vez concluido el bombardeo, los soldados alemanes tomaban fotografías de los daños a pie de calle, y si era posible, de los interiores de los edificios bombardeados.

Sirvieron, pues, de experimento, ya que los bombardeos no se correspondieron a los días de avance en el frente, porque en los pueblos lo que quedaba básicamente eran niños y mujeres, de ahí que la mayoría de fallecidos en todas las localidades no fueran hombres. Es decir, que era una masacre de la población civil para sembrar el terror. Pero, como todo en la dictadura, se silenció. Nadie durante casi ochenta años ha explicado por qué, e incluso la propaganda franquista de la época, expertos en *fake news*, llegó a atribuir su autoría a los rojos. Como explica Pilar Vidal, profesora de historia y miembro del grupo de recuperación de la memoria histórica de Benassal, en el Registro Civil las muertes de las víctimas se anotaron años después, y ponía como causa de la muerte asfixia por accidente de aviación. Nada más.

Hay que exigir al Estado que cumpla las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que dice que los Estados deben legislar para investigar las violaciones de derechos humanos, de forma eficaz, rápida, completa e imparcial; dar a las víctimas un acceso equitativo y efectivo a la justicia, y proporcionarles recursos eficaces e incluso reparación.

El reforzamiento de los valores democráticos y de defensa de las libertades exige el conocimiento de la verdad, la reparación de las víctimas y la persecución de todos los actos que hayan supuesto graves violaciones colectivas de los derechos humanos, y creemos que ese es el único camino, y por eso, como he avanzado, nuestro grupo va a apoyar la presente moción.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Represa Fernández): Gracias, señor Comorera. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Fernández Muñoz.

Comisión de Justicia

Núm. 325 27 de septiembre de 2018 Pág. 9

La señora FERNÁNDEZ MUÑOZ: Gracias, presidente.

Ratificamos el respaldo convencido a esta moción del Grupo Socialista. Señorías, estamos hablando de unos bombardeos de una magnitud y crueldad muy similares a los de Guernica, como aquí nos han recordado algunos de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, que se cometieron sobre gente humilde, en un entorno rural que vio asolados sus pueblos y patrimonio, familias que lo perdieron todo; sus habitantes nunca entendieron por qué. Parece evidente que la aviación nazi, la Legión Cóndor, experimentó en el 38 su arma más mortífera causando 38 víctimas mortales. Hoy sabemos que fueron víctimas de un experimento. Nadie hasta ahora les ha explicado por qué dejaron caer bombas de 500 kilos sobre ellos, que vivían ajenos a la contienda, lejos del frente y de cualquier lugar estratégico. Los Junkers 87 Stuka, los nuevos aparatos de la aviación nazi, los que se convertirían más tarde en los aviones más temidos durante la Segunda Guerra Mundial, fueron probados sobre esos pequeños y tranquilos pueblos, sobre su población civil.

Los socialistas entendemos que es de justicia rescatar ese macabro episodio de una historia sin memoria. Rescatar del olvido ese denominado Guernica valenciano, como se ha dado en llamar; identificar a los responsables, exigirles que pidan formalmente perdón y que asuman sus responsabilidades. Es hora de sacar de los archivos los papeles polvorientos y desenterrar los cuarenta años de dictadura oculta para que sepamos qué pasó y por qué.

La reconciliación, señorías, es imposible sin justicia. En el PSOE creemos que es necesario seguir las recomendaciones de la ONU, y ponernos a trabajar en la reforma de la Ley de la memoria histórica para, entre todos, crear esa comisión de la verdad.

Como dice la vicepresidenta del Gobierno, la señora Calvo, en España hemos sido maduros para superar el pasado, pero no hemos sido justos. La concordia en España se ha practicado y se ha resuelto mientras la justicia no ha existido. Hace unos días el Relator de Naciones Unidas para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición, el argentino Fabián Salvioli, ha tildado de positiva la decisión de exhumar al dictador Franco del Valle de le Caídos, pero también nos ha instado a continuar en otras materias, como están haciendo otras democracias, entre las que ha citado la necesidad de realizar reparaciones integrales a todas las víctimas. Para lo cual, señorías —no lo quiero dejar pasar—es necesario volver a dotar de financiación la Ley de memoria histórica de la que el Partido Popular y el señor Rajoy se jactaron de dejar sin financiación. Es necesario para continuar garantizando una democracia en paz y libertad conociendo nuestro presente pero no olvidando nunca nuestro pasado.

El señor VICEPRESIDENTE (Represa Fernández): Muchas gracias, señora Fernández Muñoz. Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el señor Altava.

El señor ALTAVA LAVALL: Con su venia, señor presidente.

Ochenta años después de los hechos y con cuarenta años de democracia detrás, es positivo volver a debatir estas cuestiones para que podamos explicar la verdad, o para intentar al menos sacar la verdad entre todos.

Determinadas personas y escritores entienden que se produjo un bombardeo de cuatro pueblos del Alto Maestrazgo de Castellón —Ares del Maestre, Benassal, Villar de Canes y Albocàsser— con el único objetivo de probar el armamento que años después utilizarían los nazis en la II Guerra Mundial. Pero, por lo estudiado, no es posible mantener que en la segunda quincena de mayo de 1938 tres aviones Stuka bombardearan impunemente esas poblaciones acabando con la vida de 38 vecinos con el solo propósito de probar los aviones y su armamento; esto es: que se utilizaran esos cuatro pueblos de Castellón como campo de pruebas para que el ejército nazi empleara después los aviones y su armamento en la II Guerra Mundial.

Señorías, se puede estudiar mucho más, pero está muy estudiado. Lo mejor que yo he encontrado en España —no sé si ustedes lo conocen— es esta revista que les muestro, donde Lucas Molina y Rafael Permuy, prestigiosos conocedores de la historia militar española, se atreven en un monográfico a decir: «mentira». Los guernicas de Castellón los tildan de mentiras. Eso es público para todas sus señorías y lo pueden conocer. Se ha estudiado mucho, más se puede estudiar; pero mejor que esto, no he conocido en España: aquí tienen mapas, documentos, fotografías de las bombas, de 250 y 500 kilos... Aquí las tienen, están puestas. No se oculta la verdad. Se dice todo, se explica todo perfectamente, como voy a intentar hacer yo. Pero es que es mentira: es mentira que esos cuatro pueblos fueran bombardeados como experimento.

Es cierto, como ha puesto de manifiesto el senador Navarrete, que se ha hecho un documental, y que periódicos digitales han hablado también de ello, precisamente con fondos destinados a asociaciones

Comisión de Justicia

 Núm. 325
 27 de septiembre de 2018
 Pág. 10

y agrupaciones, que los recibieron de diputaciones y organismos públicos gobernados por Compromís, por el Partido Socialista y también por el Partido Popular; esas consignaciones presupuestarias ya se han realizado. Y todo esto se ha hecho, efectivamente, como decía el senador de Compromís, el señor Navarrete, con manida cantidad documental.

Como decía antes, no hay nada mejor que esto; al menos, no que yo haya visto aquí en España. Por ahí, en Alemania, como después pondré de manifiesto, sí.

Señorías, el 15 de enero de 1938 llegaron a España los tres primeros ejemplares de Junker Ju 87 A, que fueron montados en los talleres del parque de aviación de León, ciudad en la que también operaba el parque de la Legión Cóndor. El día 7 de febrero de 1938, finalizado el montaje en León, los tres Junker 87 A fueron enviados al aeródromo de Calamocha, en Teruel, agrupándose bajo el nombre de Stukakette, por la cadena de bombardero en picado dada la acción que realizaban. Los Junker Ju 87 A, de la Luftwaffe, ya habían ensayado en Alemania el lanzamiento de bombas de 250 y 500 kilos; está acreditado, señorías.

En febrero de 1938, con anterioridad al hecho que estamos tratando, los tres bombarderos en picado actuaron contra objetivos —está acreditado, señorías, no hay más que leer la documentación que ya está publicada— contra objetivos puntuales del valle del río de Alfambra y, en el frente de Teruel, en Aldehuela, cementerio de Teruel, Valdecebro, Castralbo, Puebla de Valverde, Cobla y contra columnas de carros de combate y camiones en la carretera sur de Teruel. Eso está acreditado documentalmente, señorías.

En marzo de 1938, los Stuka —está documentado— atacaron el puente del Ebro en Sástago y, después, Puebla de Híjar, Azuara, Casilata, Belchite, Azaila, Caspe, Monzón, Fraga, Lérida, Balaguer y Tremp, hasta llegar, para estacionarse, al aeródromo de La Senia en Tarragona.

En lo que atañe a la moción, el día 25 de mayo de 1938, tres meses después de sus primeras actuaciones —de modo que no es cierto que las primeras bombas que lanzaron fueron en esos cuatro pueblos de Castelllón—, bombardearon Benassal, el día 16 Villar de Canes y el día 29 Ares del Maestrat y Albocàsser. O sea que los Stuka no se estrenaron en Castellón ni tampoco lanzaron por primera vez sus bombas en las poblaciones de Castellón.

Señorías, desgraciadamente, en España estábamos en una guerra civil. El ejército de la República empleó también aviones de asalto AD-000, bombarderos BX-000, Cazas CX-000, hidroaviones, bombarderos ligeros, aviones de reconocimiento, sanitarios, de transporte y anfibios; los dos bandos, porque estaban en guerra. Algunos de ellos también atacaron poblaciones de Castellón, porque en Castellón sufrimos mucho la guerra civil: estuvimos en los dos bandos y nos dieron tanto por una parte como por la otra, porque estuvimos, en un bando o en otro según el momento de la guerra civil de que se tratara.

La realidad es que, desgraciadamente, sí existió ese bombardeo en esos cuatro pueblos del Maestrazgo, porque esos pueblos estaban en la línea del frente en la que se concentraban gran cantidad de medios de combate republicanos, susceptibles de ser neutralizados con los bombardeos en picado de los Junker Ju 87 A. Fue una zona en la que combatieron dos divisiones reforzadas del bando republicano —y esta es la historia que está escrita y conocida por todo el que se quiera documentar— contra otras dos del bando nacional o rebelde a la República, con todo tipo de medios militares a su disposición. Lo realmente llamativo, señorías —y esto quiero ponerlo de manifiesto—, es que las autoridades republicanas, que eran las que estaban allí, no evacuaran a la población civil de esa zona del frente de la retaguardia. Eso es lo realmente llamativo: que no dijeran, porque estaban en la primera línea del frente, que la población civil saliera de allí.

No hay ningún misterio histórico ni ninguna confabulación. Fueron acciones de una desgraciada guerra que se llevó a cabo en la denominada Ofensiva del Levante —es lo que estamos tratando—, durante los meses de marzo y abril de 1938, hasta llegar a la capital de Castellón de la Plana.

Señorías, la verdadera realidad de todo es que los cuatro pueblos del Alto Maestrazgo fueron bombardeados en mayo de 1938 por los Junker 87 A, porque estaban situados en pleno frente de combate en ese momento y eran objetivo militar de primer orden al servir de aposentamiento militar a las planas mayores de las trece unidades republicanas que allí cubrían el frente. Esas cuatro poblaciones se encontraban en el frente de guerra; y lo que sí llama la atención, como ya he puesto de manifiesto, es que el ejército republicano...

El señor VICEPRESIDENTE (Represa Fernández): Vaya terminando, señor Altava.

El señor ALTAVA LAVALL: Voy acabando, señor presidente.

... no ordenara la evacuación de la población civil.

Por muy desgraciado que fuera ese bombardeo, no podemos tildarlo de campo de pruebas para la posterior guerra mundial

Comisión de Justicia

 Núm. 325
 27 de septiembre de 2018
 Pág. 11

No hubo nunca ningún informe secreto. Está contrastado que las sirenas de picado no se estrenaron en Castellón, como se ha dicho; no es cierto, no se estrenaron en Castellón. Se decía, para amedrentar a la población, que cuando hacían el picado ponían en marcha sus sirenas; no es cierto: eso fue en el año 1939.

Por todo ello, señor presidente, creemos que está suficientemente estudiado; creemos que ha podido y sigue pudiendo ser estudiado por investigadores, por todo aquel que quiera; creemos que se puede seguir investigando estas cuestiones. Lo que no creemos es que el Estado...

El señor VICEPRESIDENTE (Represa Fernández): Señor Altava, vaya terminando.

El señor ALTAVA LAVALL: ... deba abrir una causa general para la investigación de estos bombarderos de la guerra civil.

No ha podido suscribirse la transaccional, desde luego, porque, con sentido de Estado, creemos que el Estado español no tiene nada que decirle al Estado alemán para que realice esta investigación. Sin embargo, queda abierta la posibilidad de investigación para todo investigador español que quiera.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Represa Fernández): Muchas gracias, señor Altava.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A EVALUAR Y ESTUDIAR LA CREACIÓN DE UN NUEVO JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA EN LA ISLA DE LANZAROTE, ASÍ COMO A BUSCAR FÓRMULAS PARA QUE LOS JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS) SE DESPLACEN CON MÁS FRECUENCIA A LANZAROTE PARA DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LOS INTERNOS.

(Núm. exp.661/001039)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor VICEPRESIDENTE (Represa Fernández): Pasamos al debate de la segunda moción, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a evaluar y estudiar la creación de un nuevo juzgado de vigilancia penitenciaria en la isla de Lanzarote, así como a buscar fórmulas para que los juzgados de vigilancia penitenciaria de Gran Canaria (Las Palmas) se desplacen con más frecuencia a Lanzarote para dar respuesta a las peticiones de los internos.

A esta moción no se han presentado enmiendas.

Para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el señor Delgado. (El señor presidente ocupa la Presidencia).

El señor DELGADO CÁCERES: Muchísimas gracias, señor presidente.

Señor presidente, señorías, muy buenos días. El pasado 9 de julio de este mismo año el Gobierno de España me contestaba a una pregunta que se interesaba por los internos del Centro Penitenciario de Tahíche en Lanzarote y por los servicios de los que allí se dispone, sobre todo en lo que tiene que ver con la oferta educativa que se presta a los propios internos. Pero, entre otros datos, me sorprendió que de las 470 plazas existentes hay ocupadas 438, con lo cual estamos hablando de un 85 % de ocupación, todo ello sumado a que la disparidad de nacionalidades es más que evidente, pues se cuenta con hasta veintiún nacionalidades distintas que hacen necesaria la prestación de determinados servicios y la agilidad en los procedimientos relacionados con la vida de los internos. El Centro Penitenciario de Tahíche es un centro que ya tiene su relevancia, su importancia dentro del ámbito judicial de Canarias y que requiere, por tanto, una atención adecuada.

Para poder ayudar a la reinserción de los reos es indispensable contestar ágilmente a los derechos a los que legítimamente tienen acceso. Sin embargo, eso no se da con la debida diligencia, pues en Lanzarote, entre otros motivos, no se cuenta con un juzgado de vigilancia propio y eso deriva en que no se respondan a tiempo a las distintas solicitudes y genere frustración entre los propios presos, que tienen derecho a ciertos beneficios penitenciarios y no se están cumpliendo, algo que no es positivo para nadie.

Como conocen sus señorías, el juzgado de vigilancia penitenciaria es el encargado de velar por los derechos de las personas que se encuentran en prisión, de vigilar el modo en el que se cumple la condena impuesta y de corregir, si fuera necesario, el trabajo de la Administración penitenciaria. Sus funciones son muy diversas: resolver los recursos en materia de clasificación inicial, progresiones y regresiones de grado; autorizar los permisos de salida de más de dos días de duración; resolver por vía del recurso

Comisión de Justicia

 Núm. 325
 27 de septiembre de 2018
 Pág. 12

las reclamaciones sobre sanciones disciplinarias; conceder y revocar la libertad condicional y resolver cualquier petición o queja referida al régimen o tratamiento que afecte a los derechos fundamentales o derechos y beneficios penitenciarios. Son cosas elementales para la vida de los internos, pero estas cosas que estamos planteando también hacen que el buen funcionamiento de la justicia sea una necesidad en el ámbito penitenciario, con lo cual yo creo que es una reclamación, como vamos a motivar ahora, algo más que necesaria.

Nos cuentan algunas asociaciones y algunos profesionales del derecho que operan en el centro penitenciario que no se están atendiendo las demandas y peticiones en tiempo y forma y que las quejas se han venido incrementando a lo largo de los últimos meses, pues el juzgado de vigilancia penitenciaria de Las Palmas no viene con la regularidad pactada, eso de una vez al mes ni siquiera se está cumpliendo, y, por tanto, esto ya no está resultando nada operativo.

Por otro lado yo mismo, acompañado de la portavoz del Grupo Popular de esta comisión , tuvimos la ocasión de reunirnos con la anterior secretaria de Estado y nos informó de que en los Presupuestos Generales del Estado de 2018 se consignaba una partida presupuestaria dedicada a la creación de los órganos judiciales, concretamente en la provincia de Las Palmas, para reforzar cuestiones como estas. Por consiguiente, nosotros creemos que esta moción debe ser ahora el impulso necesario para que se tomen las medidas oportunas tendentes a corregir esta situación del centro penitenciario de Lanzarote.

Mientras todo ello se va formalizando, el segundo punto de esta moción va encaminado a que se refuercen las visitas del juez de vigilancia penitenciaria a Lanzarote para que mientras se va creando este nuevo órgano judicial en Lanzarote podamos ir resolviendo en tiempo y forma las peticiones que se vayan generando y las competencias que ese juzgado tenga en relación con los reos.

Señorías, vivir en Canarias es muy recomendable, se lo digo con absoluta sinceridad, pero vivir en el paraíso también tiene sus consecuencias. Vivimos en un territorio fragmentado, en un territorio separado por mar, en el que para desplazarse hay que coger un barco o un avión y eso no es nada cómodo para poder ejercer en plenitud las competencias del juzgado de vigilancia penitenciaria en Lanzarote. Por tanto, en lo que respecta a todo ello, pongámonos a mitigar esas diferencias por el bien de la propia Administración de justicia. Sin más, espero el apoyo positivo de todos los grupos de la Cámara. Creo que es algo lógico, razonable y que no incrementa lo presupuestado en el ejercicio de este año.

Muchísimas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Delgado Cáceres.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el senador Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Intervengo solamente para anunciar que votaremos a favor de la moción. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

¿Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria? No interviene.

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? No interviene.

¿Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana? No interviene.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Cánovas.

La señora CÁNOVAS ESSARD: Muchas gracias, señor presidente.

De antemano quiero decir que mi grupo va a apoyar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, entre otros motivos, porque hemos leído la problemática que existe en ese centro penitenciario y sabemos también que UGT ya presentó una denuncia en el mes de julio diciendo textualmente que ni la vida ni la salud de los internos en la cárcel de Tahíche está garantizada. El sindicato ha pedido que de manera urgente solucione el problema de los servicios médicos en la cárcel de Tahíche, que está provocando graves alteraciones en la vida interna del centro con agresiones, conflictos, etcétera.

No obstante apoyar la moción, ya que por razones humanitarias deseamos que los internos tengan garantizado al máximo sus derechos, quiero dejar constancia de que la creación de un nuevo juzgado de vigilancia penitenciaria en las islas Canarias con competencia exclusiva para la prisión de Tahíche puede que no sea la mayor de las prioridades, y ello porque en fecha relativamente reciente, enero de 2018, ha comenzado a funcionar el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 3, que ha pasado a encargarse de la

Comisión de Justicia

 Núm. 325
 27 de septiembre de 2018
 Pág. 13

prisión de Las Palmas II, aliviando notablemente la carga de trabajo del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1. Por tanto, el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1 va a atender únicamente a dos prisiones, incluida Tahíche, y lógicamente se van a incrementar las frecuencias de las visitas de los jueces y se van a normalizar las resoluciones judiciales relativas a estos centros penitenciarios.

Sea como fuere, insisto, vamos a apoyar la moción, por razones obvias, por la situación de especial vulnerabilidad en la que se encuentran las personas privadas de libertad. No va a ser nuestro grupo parlamentario el que vaya a poner ninguna traba para que se vean reforzados los derechos de estas personas mediante la creación de un nuevo juzgado de vigilancia.

Para concluir, tengo que decir que el Partido Popular ha estado gobernando durante muchísimo tiempo y, por tanto, me causa cierta sorpresa que de pronto se preocupe por el bienestar de los internos del centro penitenciario en cuestión. Me causa cierta sorpresa, quizá ello sea debido al aumento de los encausamientos por corrupción que puede que incremente el número de internos y la necesidad de que deba ser atendido un mayor número de personas de su grupo parlamentario. No lo sé. En cualquier caso, sea cual sea la finalidad de la moción, es bienvenida y la vamos a apoyar.

Quiero instar también al PSOE, al partido del Gobierno, a que refuerce, no solo aquí sino en toda España, las partidas destinadas a la creación de nuevos juzgados.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cánovas Essard.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Morales Lázaro.

El señor MORALES LÁZARO: Gracias, señor presidente.

En cuanto a la moción relativa a la creación de un juzgado de vigilancia penitenciaria en Lanzarote presentada por el Grupo Parlamentario Popular, el Ministerio de Justicia manifiesta su criterio favorable a analizar y valorar tal posibilidad. Para la creación de un juzgado de vigilancia, como es bien sabido, se tiene en consideración el número de internos por centro penitenciario, número que se cifra en mil internos por centro, según los módulos vigentes establecidos por el Consejo General del Poder Judicial.

El Ministerio de Justicia, mediante sus servicios técnicos, va a seguir realizando un detallado estudio de la evolución real de la población reclusa y una vez detecte la idoneidad de la necesidad existente y, además, la considere conveniente, procederá a la creación de un nuevo juzgado de vigilancia penitenciaria. Ahora bien, para ello es requisito necesario que lo permitan los presupuestos, que no existan otras necesidades judiciales preferentes y que lo solicite la Comunidad Autónoma de Canarias en su propuesta anual.

En principio, y siempre que se cumplan los presupuestos relacionados, el criterio del Ministerio de Justicia —como adelantamos— será favorable a analizar y valorar tal posibilidad.

En cuanto a la segunda de las propuestas planteadas: que los juzgados de vigilancia penitenciaria de Gran Canaria se desplacen con más frecuencia a Lanzarote para dar respuesta a las peticiones de los internos, he de decir que, de conformidad con el artículo 269 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tal cuestión es materia reservada exclusivamente a la competencia del Consejo General del Poder Judicial.

El Partido Socialista español aspira a una justicia conformada por los derechos humanos, a una justicia conformada por los valores de libertad, igualdad y dignidad humana, a una justicia exacta y razonable, a una justicia independiente, imparcial y responsable, a una justicia compañera cotidiana de los ciudadanos y las ciudadanas. Los socialistas, como dice el poeta, no queremos que haga frío en las casas, no queremos que haya miedo en las calles, y no queremos que haya rabia en los ojos; pero sí queremos que haya justicia en los centros penitenciarios. Y por eso, precisamente por eso, hoy miramos a Lanzarote, a esa hermosa tierra, que es la nuestra. En consecuencia, votaremos favorablemente la moción presentada.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Morales Lázaro.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Delgado Cáceres.

El señor DELGADO CÁCERES: Muchísimas gracias, presidente.

Voy a empezar por el último interviniente, a quien le agradezco esas bonitas palabras hacia mi tierra, que compartimos, como no podía ser de otra manera. Y, desde luego, me llena de orgullo que haya podido comprobar *in situ* las bondades de nuestra isla. Pero, señoría, parece mentira que el Partido Socialista, que en este momento está en el Gobierno, o que el Grupo Parlamentario Socialista, que apoya al Gobierno, digan que el tema del juzgado de vigilancia de Lanzarote no es prioritario, pues lo están reclamando las asociaciones que operan en el centro penitenciario y los propios profesionales del derecho, con lo cual,

Comisión de Justicia

 Núm. 325
 27 de septiembre de 2018
 Pág. 14

es algo más que evidente. Ya no solo lo dice el Grupo Parlamentario Popular, sino también aquellos que trabajan mano a mano con la dirección del centro y con los internos. Desde luego, nosotros apoyamos esas reivindicaciones y por eso las traemos aquí; no tendría ningún sentido no hacerlo. Por tanto, me alegro mucho de su voto favorable. Y también me alegro de que así lo hayan manifestado Compromís y el Grupo Vasco.

Podemos creo que también se suma a la medida, con algunos matices. Es cierto que desde enero está operando el Juzgado de Vigilancia número 3 de la provincia de Las Palmas, pero eso no ha resuelto el problema de la frecuencia de las visitas del juez de vigilancia penitenciaria. Y no es menos cierto que ha habido un cambio de gobierno, obviamente. No sé si usted ha podido escuchar mi primera intervención en la defensa de la moción, en la que he dicho que tanto la portavoz de Justicia del Grupo Parlamentario Popular como yo mismo estuvimos presentes en una reunión con la anterior secretaria de Estado precisamente para tratar de solventar este asunto. Es decir, que la preocupación no es de ahora, después de que haya habido un cambio de gobierno, sino que viene de antes.

Y contestando al comentario o chascarrillo sobre la posibilidad de que algunos parlamentarios visiten los centros, ¿sabe usted quién tiene más posibilidades en Lanzarote de visitar el centro penitenciario de Tahiche como interno? Precisamente su secretario general en Lanzarote, que está condenado y pendiente de revisión de condena y de otros procedimientos judiciales que tiene abiertos. Probablemente su secretario general sea el primero que pueda visitar e ilustrarnos sobre lo que allí ocurre.

Así que, muchísimas gracias por su apoyo, y buenos días.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Delgado Cáceres.

 MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS TRABAJADORES ESCLAVOS DEL FRANQUISMO.

(Núm. exp.661/001052)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente moción, del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno al reconocimiento y reparación de los trabajadores esclavos del franquismo.

No se han presentado enmiendas a esta moción.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, señor presidente.

La dictadura franquista utilizó de manera metódica, planificada y masiva entre 1938 y 1970 del pasado siglo a centenares de miles de prisioneros que fueron utilizados como mano de obra barata, dócil y segura. Estos esclavos mayoritariamente estaban recluidos en campos de concentración. Ciertos estudios hablan de hasta 72 en su máxima plenitud, que empezaron a ser utilizados ya en la misma guerra civil.

En 1938, el general Máximo Cuervo fue nombrado director general de Prisiones y reorganiza el sistema penitenciario de las prisiones bajo el control del bando golpista. Entre el general Cuervo y un jesuita llamado Agustín Pérez del Pulgar crean el sistema de trabajos forzosos para los presos. Este método estará en vigor durante toda la dictadura; todo ello, bajo la supervisión del Patronato de redención de penas por el trabajo. El general Cuervo pone al mando del patronato a Pérez del Pulgar, el cual afirmó en un panfleto titulado *La solución de España al problema de los presos políticos*: Es muy justo que los presos contribuyan con su trabajo a la reparación de los daños a que contribuyeron con su cooperación a la rebelión marxista. Así nace una de las maquinarias represivas más crueles del franquismo. Este patronato no fue el único organismo que utilizó esclavos para su trabajo; estaban el sistema penitenciario, por un lado, los campos de concentración, por otro, e incluso los batallones de trabajo, todo concentrado desde la Jefatura de campos de concentración y batallones disciplinarios.

El sistema penitenciario que diseñó el general Cuervo estaba basado en la arbitrariedad, en la tortura sistemática de los internos, a los que se aplicaba una política de dispersión constante que Radigales bautizó como turismo penitenciario. Este patronato funcionaba de manera sencilla: las empresas y los entes públicos solicitaban a los presos para trabajar y los responsables del patronato decidían la cantidad adjudicada y la cárcel de donde eran seleccionados —cárcel, campo de concentración o batallón—. Los citados trabajadores forzosos y esclavizados trabajaban en colonias penitenciarias, en destacamentos penales, e incluso en las propias prisiones.

Comisión de Justicia

 Núm. 325
 27 de septiembre de 2018
 Pág. 15

Las cifras y la extensión de esta práctica en todos los sectores de la economía española muestran que el sistema de los esclavos no fue puntual, sino uno de los pilares clave de la economía franquista. Según historiadores que han trabajado en la cuestión, la mayor cantidad de los presos fueron destinados a infraestructuras y obras públicas, como la construcción de vías férreas, carreteras, canales, minas, etcétera. Según diversos historiadores, en una primera aproximación, un mínimo de 200 000 presos, prisioneros, desafectos, encarcelados, penados o sancionados pasaron por los batallones de trabajo.

Los beneficios obtenidos por el franquismo a costa de la práctica de la esclavitud con esos presos políticos son de más de 130 millones de pesetas, unos 780 millones de euros. Ello se concluye de diversos estudios realizados por historiadores de reputada fiabilidad. Estos datos se deducen sobre todo de los datos que aportaba el Patronato de redención de penas entre 1939 y 1970 al general Franco directamente y que están conservados aún en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Solo entre 1939 y 1945, unos 10 000 presos políticos republicanos fueron convertido en esclavos, siendo en aquellos años un total de 110 000 presos políticos los que laboralmente fueron explotados.

El profesor Francisco Moreno Gómez ha cifrado el jornal medio del preso político esclavizado por el franquismo en 7,75 pesetas en caso de tener esposa e hijo a su cargo y que trabajase para un organismo público; y pasaba a 14 pesetas si trabajaba para un ente privado. De esas 14 pesetas el preso recibía 50 céntimos, porque 3 pesetas iban a parar a la familia, 1,40 pesetas eran retenidas para su teórica alimentación y 9,10 pesetas pasaban directamente a la Hacienda Pública. Este dinero era periódicamente ingresado por el Patronato de redención de penas a una cuenta cifrada del Banco de España a la cual solo tenía acceso un señor llamado Carrero Blanco.

Todo ello nos debe hacer reflexionar, y por eso Compromís presenta esta moción —que, como la anterior, no tiene ganas de abrir brechas ni causar heridas; creemos que vuelve a ser muy cautelosa y no pretende herir a nadie—, por la que la Comisión de Justicia del Senado insta al Gobierno a impulsar la investigación sobre los trabajadores esclavos del franquismo, así como a su reconocimiento y reparación.

Por todo ello, espero que esta vez sí consiga el apoyo de todos los grupos parlamentarios Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Navarrete Pla.

No se han presentado enmiendas, con lo cual, pasamos al turno de portavoces y de nuevo tiene usted la palabra.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, señor presidente.

Como no tengo muchos más argumentos que dar, voy a poner un pequeño ejemplo de lo que pueden llegar a ser los esclavos del franquismo.

Los esclavos en el franquismo construyeron obras públicas hidráulicas, como los embalses del Ebro, Benagéver, Entrepeñas, Mediano, Riosequillo, Revenga, Mansilla de la Sierra, González Lacasa, El Cenajo, Torre del Águila, Barrios de Luna, Yesa, San Esteban, Linares, la Real Acequia del Jarama, canales como el Bajo del Guadalquivir, Bajo del Alberche, Montijo, Monegros, Toro-Zamora, Bierzo o Badarán. Igualmente, fueron los prisioneros políticos del franquismo quienes reconstruyeron pueblos y ciudades como Belchite, Brunete, Oviedo, Teruel, Toledo, Huesca, Lérida, Guernica, Amorebieta, Eibar, Quinto de Ebro, Boadilla del Monte, etcétera. Trabajaron también en las minas de mercurio, en los pozos de María Luisa, en las minas de antracita, en muchas provincias mineras, como las de Asturias, León, Pontevedra, Lleida, Ourense, Teruel, Albacete, Murcia o Cartagena. También hicieron múltiples construcciones ferroviarias, como las de Madrid-Burgos, Zamora-A Coruña, Tudela-Veguín-Lugo de Llanera, Pedernales-Bermeo e incluso la de Santander-Mediterráneo, así como la primera estación ferroviaria de Chamartín, las carreteras de Canfranc a La Coruña, las variantes de Madrid-Valencia, etcétera. Y fueron los prisioneros políticos del franquismo quienes construyeron los aeropuertos de Sondica o Lavacolla, los estadios municipales de Valladolid y Plasencia, y cárceles como la de Carabanchel.

Entre las empresas privadas que frecuentemente tuvieron acceso a los servicios de esos trabajadores forzosos y prisioneros políticos constan empresas tan curiosas como Dragados y Construcciones, Banús, San Román, Hermanos Nicolás Gómez y Construcciones ABC. Otras empresas tuvieron presos políticos. Tengo una lista de hasta 220, pero no hace falta leerles los nombres de empresas tan curiosas como Vigas y Cementos El Riesgo, etcétera.

También la Iglesia católica tuvo beneficios de esa mano de obra barata: la reconstrucción de la catedral y del seminario de Vic, el colegio de los escolapios de San Antón en Madrid, el seminario orensano de Ervedelo, la vallisoletana iglesia del Carmen o los conventos de Cartagena, Valladolid y Alcalá de Henares.

Comisión de Justicia

 Núm. 325
 27 de septiembre de 2018
 Pág. 16

Viendo la magnitud de los datos, Compromís presenta esta moción. Como he dicho anteriormente, creemos que nadie se va a ofender por reconocer a estos trabajadores esclavos del franquismo en su castigo.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Navarrete.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, presidente.

Intervengo simplemente para fijar posición en nombre del Partit Demòcrata y dar apoyo a la moción presentada por el Grupo Mixto, en concreto por Compromís. Creemos que es una muy buena iniciativa y, por lo tanto, repito que vamos a darle nuestro apoyo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Bagué.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

El contenido de esta moción, una vez leído el preámbulo, es muy sencillo. Tiene tres líneas en las que se insta al Gobierno a impulsar la investigación sobre los trabajadores esclavos del franquismo, así como a su reconocimiento y reparación.

Al igual que en la moción anterior, no veo mayor problema. Tampoco son temas en los que quiera reabrir heridas, pero, presidente, cuando defendemos una posición en una moción con respecto a un bombardeo la culpa no está en que esas ciudades no se vaciaran. Es decir, el problema de Guernica no fue que no se vaciara; el problema fue, evidentemente, que se bombardeó. Y si alguien va a ir en contra de una moción porque esa ciudad no se vació, verdaderamente creo que tenemos un enfoque no muy correcto.

Como reflexión diré que continuamente están viniendo temas de memoria histórica. Pueden ser decenas las mociones que podamos traer a esta comisión y llevar al Pleno, y creo modestamente que merece la pena que adoptemos un método de trabajo para que eso se pueda hacer de manera ordenada, no sé si a través de la revisión de la Ley de memoria histórica o con otro formato con el que todos nos sintamos cómodos. Y es que, verdaderamente, en estos temas, que son tan dolorosos, muchas veces tengo la sensación de estar en un frontón: unos dicen A, otros dicen B, y parece que todos tenemos una serie de decisiones ya predeterminadas; y en estos temas, que, como digo, son tan dolorosos, sobre todo para la gente que los ha sufrido, aportamos bien poco. Con los cual, les invito a que, de una manera u otra, podamos ordenar un poco todo este trabajo y lo hagamos —repito: no sé si a través de la Ley de memoria historia o desde otro ámbito— con rigor, discreción, e intentando superar las diferencias.

Para preparar esta moción he cogido un libro de la fabulosa biblioteca que tenemos en el Senado: *Esclavos por la patria*, de Isaías Lafuente; y uno de los datos que da es que Franco, antes de finalizar el año 1939, organizó una especie de primera ETT. Había un fichero que llamaban fisiotécnico, y en enero de 1941 —voy a saltarme los años de la guerra civil— ya había una base de datos con más de 103 369 personas, de las cuales casi 10 000 eran mujeres, para poder utilizarlas para el trabajo en unas condiciones deplorables.

Nosotros no vamos a desarrollar este tema tan bien como lo ha hecho el proponente, el señor Navarrete. Es evidente que vamos a apoyar la moción, va de suyo; pero invito a todos los miembros de la comisión a tener la voluntad de hacer un trabajo de manera ordenada. Antes, la representante del Grupo Socialista ha hecho mención a la comisión de la verdad. Bien, ese será un debate que venga con la Ley de memoria histórica, pero nosotros, más que una comisión de la verdad, pretendemos que los archivos oficiales se abran definitivamente y sean los historiadores los que investiguen, los que trabajen y los que vean que probablemente no ha habido una verdad, sino diferentes verdades, y que esas diferentes verdades vengan a través de la investigación, el trabajo y la transparencia. Y para que haya esa transparencia, como decía, tienen que abrirse estos archivos.

En definitiva, apoyaremos esta moción, e invito a todos a trabajar en positivo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Estradé.

Comisión de Justicia

 Núm. 325
 27 de septiembre de 2018
 Pág. 17

El señor ESTRADÉ PALAU: Muchas gracias, presidente.

Por lo que hemos oído antes, el problema fue que la república no evacuó a toda la población civil, al millón de personas que vivían en Barcelona y a los no sé cuántos más que vivían en otras ciudades. Si hubiese evacuado a toda la población civil, no habría habido víctimas civiles. Es cierto, es una gran aportación a la historia. En fin, vayamos al tema que nos ocupa.

El problema en el caso de los esclavos del franquismo, o como se les quiera llamar, es el mismo que en el caso anterior: que hay un negacionismo de que el franquismo fue un régimen genocida y cruel que persiguió con saña muchos años después de que se hubiese acabado la guerra civil. Porque es verdad que durante una guerra se cometen muchas barbaridades que se pueden justificar, entre comillas, por la tensión que provoca la misma guerra; pero, luego, cuando ya se ha acabado el conflicto, si se sigue persiguiendo con saña a las víctimas lo que hay es una crueldad injustificada, un rencor infinito. Pero eso se sigue negando, y no se explica que se persiguió durante años y años a todos los republicanos y también a los que, sin ser republicanos, eran catalanistas o partidarios del nacionalismo y la cultura vasca. ¿Por qué? Porque los que han impuesto el relato fueron los vencedores. No es ningún secreto.

La historia la escriben los vencedores, pero aquí el problema es que también la están escribiendo y manteniendo sus albaceas y marmessores, bien representados en esta Cámara, que pretenden sequir reescribiéndola una vez ya se ha producido la transición. Porque, claro, después de ese negacionismo y ese interés en no pedir o exigir que se pida perdón, en no poner la verdad encima de la mesa, afecte a quien afecte, nos empezamos a dar cuenta de que hay un interés en dejar claro que los mismos que ganaron la guerra en el 39 ganaron también la transición y que, en lugar de una reconciliación, de una concordia, lo que hubo fue una condescendencia. Es decir, nosotros, los vencedores, como nos interesa entrar en Europa —porque una autarquía económica es una cosa muy fea, y la peseta valía lo mismo que una castaña—, como queremos entrar en Europa tenemos que ser demócratas. Y ahora, a los republicanos o los descendientes os perdonaremos que fuerais tan malos y os daremos la democracia -como dijo hace poco un senador del Partido Popular, don Juan Carlos obsequió al pueblo español con la democracia porque el poder lo tenía él; se ve que de forma legítima— y luego también os daremos la autonomía. Y podéis estar contentos, porque nosotros somos los que ganamos. Pero que quede claro que el relato lo impondremos nosotros y que no hubo muertes civiles ni bombardeos para causar terror; y que no hubo persecución con saña y encarnizada contra la población civil, porque eso son mentiras de los republicanos; y que los alemanes no vinieron a ensayar aquí su armamento, porque eso no es verdad. En fin, vamos construyendo una gran bola de mentiras. Y la mantenemos, porque, claro, somos los que ganamos y no vamos a consentir que lo que hicieron los antepasados se ponga en cuestión. Además, había un Estado de derecho, porque a los esclavos se los encarcelaba, se los fusilaba aplicando el Estado de derecho, con leyes perfectamente aprobadas y legítimas. Porque las cosas se hacían bien, con una gran formalidad.

Espero que al menos en este tema voten a favor, Pero si el grupo mayoritario no vota a favor tampoco nos sorprenderá; será una votación más de las muchas que hemos visto en la misma línea. Entiendo que si uno se siente *marmessor*, albacea, tiene que preservar el patrimonio ideológico y aguantar el relato, pase lo que pase, aunque sea contradiciendo cualquier opinión discrepante o rigurosa, que también hay muchas, que explique lo que fue el franquismo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Estradé.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Comorera.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Muchas gracias, presidente.

En la inolvidable *Las bicicletas son para el verano*, de Fernando Fernán Gómez, que después sirvió para la película de Jaime Chávarri con el mismo nombre, en una de sus últimas escenas el padre explica a su hijo Luis que tienen que marcharse de casa para evitar que les detengan y les desaparezcan, como estaba ocurriendo con algunos compañeros. Luis no lo entiende, porque, como bien dice, la guerra civil ya ha terminado; y con ingenua ternura dice: «Y mamá, que estaba tan contenta porque había llegado la paz...», a lo que su padre le contesta: «Es que no ha llegado la paz, Luis. Ha llegado la victoria.»

Esa es, desgraciadamente, la reflexión que marcó la posguerra, años durante los cuales miles de personas que habían sido combatientes del lado republicano, presos políticos o directamente sin razón alguna fueron tomados como esclavos y sometidos obligatoriamente a trabajos forzados en condiciones infrahumanas, sin por supuesto recibir ningún tipo de remuneración ni reconocimiento. Hicieron carreteras,

Comisión de Justicia

 Núm. 325
 27 de septiembre de 2018
 Pág. 18

puentes, pantanos que luego se atribuía el dictador como signo de prosperidad. El Estado se benefició del trabajo esclavo, así como una multitud de empresas y organizaciones privadas. Todos ellos les trataron como botín de guerra, sin que nadie reconociera nunca su labor.

Esta moción viene a proponer una iniciativa al Gobierno para que, tal y como ha anunciado públicamente, impulse una comisión de la verdad y en su seno investigue toda la información que durante tantos y tantos años ha permanecido injustamente silenciada y soterrada. No es una revancha, porque la batalla se acabó hace tiempo y, como decía el padre a Luis, llegó la victoria. No es reescribir la historia sino, al contrario, escribir la historia silenciada, es dar nombres y apellidos. Es sintomático que en el Valle de los Caídos no haya ni una sola placa que recuerde que esa obra se construyó con mano de obra esclava de presos políticos; y así con todas las carreteras, puentes, etcétera. Es, en definitiva, un ejercicio de dignidad, no solo para las víctimas y sus familiares, sino para todo el país.

Estuvimos pensando si presentar enmiendas porque creemos que el *petitum* de la moción era manifiestamente mejorable. Hemos preferido no hacerlo para respetar la iniciativa de Compromís, aunque creemos necesario que se impulse una comisión de la verdad en cuyo seno se investigue sobre el trabajo esclavo del franquismo y, entre otros, sobre los siguientes extremos: la revisión del sistema de trabajo, funcionamiento y normativa del Patronato central de redención de penas por el trabajo. El número de batallones de trabajadores, periodos y número de prisioneros, así como la razón de su privación de libertad y, en su caso, el procedimiento judicial llevado a cabo. Las condiciones de vida de las personas prisioneras, las obras, construcciones o infraestructuras en las que intervinieron los trabajadores esclavos y las condiciones en las que llevaban a cabo los trabajos forzados. Y las empresas u organizaciones beneficiadas por el desempeño de los trabajadores esclavos, las remuneraciones que al Estado sufragaron por sus trabajos, así como la identidad de las actuales empresas sucesoras en los derechos y obligaciones. También creemos necesario impulsar en el seno de la comisión de la verdad el reconocimiento de la labor de los trabajadores esclavos y medios de reparación moral y económica a través del Estado y de las empresas y organizaciones beneficiadas por el trabajo esclavo.

Señorías del Partido Popular, suponemos que no contamos con su apoyo. No sabemos cuál será su posición, pero sabemos que ustedes en materia de memoria, de reparación de las víctimas ni están ni se les espera; no hay mayor ejemplo de ello que las declaraciones del señor Maroto ante el anuncio de la decisión del Gobierno de exhumación del dictador Franco: su absoluta indiferencia. En efecto, esa palabra, la indiferencia, es la que define perfectamente su actitud ante el dolor de las familias de víctimas del franquismo. Con todo, casi preferimos que sean indiferentes y no directamente faltones al respeto de las víctimas, como lo fue su presidente, cuando decía que esas cosas de la memoria histórica y lo de buscar a los familiares en las —entrecomillo— fosas de no sé quién eran historias de los abuelos y de los carcas de la izquierda. O cuando su exportavoz en el Congreso afirmaba que solo se acordaban de sus familiares muertos cuando era para cobrar la subvención. Quizás es que ustedes están evolucionando últimamente y al menos ya no ofenden directamente a las víctimas. Como ya han dicho otros portavoces, espero que en esta moción no les echen también la culpa a los republicanos por no evacuar antes a los que luego fueron trabajadores esclavos.

Señorías del Partido Socialista, es posible que esta moción no vaya a prosperar, pero da igual; su partido está en el Gobierno, y entendemos que debería tomar nota de lo que hoy estamos discutiendo, por mucho que el rodillo del Partido Popular en esta Cámara pueda bloquearlo. En esta moción no estamos reclamando responsabilidades penales, por mucho que se intente desviar el debate...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, senador.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Acabo.

... sino que pedimos el derecho a la verdad, un derecho humano, autónomo e inalienable vinculado a la obligación y al deber del Estado de proteger y garantizar los derechos humanos, realizar investigaciones eficaces y velar por que haya recursos efectivos y se obtenga reparación para las víctimas de violaciones manifiestas de derechos humanos como la esclavitud y el trabajo forzado. Estaremos a su lado en todas las iniciativas que impulsen la investigación sobre los trabajadores esclavos del franquismo, así como su reconocimiento y reparación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Comorera. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Lima Cid.

Comisión de Justicia

 Núm. 325
 27 de septiembre de 2018
 Pág. 19

La señora LIMA CID: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Valgan dos consideraciones previas antes de desarrollar esta moción. A quienes creen todavía que la recuperación de la memoria histórica es reabrir heridas, yo les invitaría a ir a algún acto de memoria histórica en el que se vaya a abrir cualquier fosa común para que viesen a esos familiares, con su silla al lado de la apertura de esas fosas comunes, deseando poder identificar a su familiar y darle una sepultura digna. Yo os invitaría a cada una y a cada uno de vosotros. Por desgracia, yo he asistido a algunos. Y la siguiente puntualización es que para que los datos que están aquí no se consideren un plagio, se han recogido por este grupo del fantástico libro de Isaías Lafuente.

Sirva el debate de esta moción para recuperar la memoria de quienes fueron explotados sistemáticamente por el régimen franquista. Cientos de miles de prisioneros políticos utilizados para reconstruir todo un país destruido tras una guerra civil provocada por quienes se levantaron ante un sistema democrático. Un país destruido, infraestructuras reducidas a escombros, miseria en la población, una deuda brutal con otros países y una moneda, la peseta, totalmente devaluada.

Pues bien, todo este despropósito lo cargó el dictador sobre las espaldas de quienes habían sido apresados por sus ideas políticas. Y aquí comienza la estrategia del dictador para valerse, de la forma más vil, de la utilización de los presos políticos republicanos, para utilizarlos como esclavos al servicio del régimen, de sus empresas amigas y de la propia Iglesia, estructura que ayudó a que la dictadura prosperase y se sustentase posteriormente.

En primer lugar, puso en marcha el fichero de prisioneros políticos para tener un grandísimo censo de miles de profesionales en todos los ámbitos que se pudieran destinar a la construcción y reconstrucción de las infraestructuras públicas y privadas —hago hincapié en este apartado— necesarias. Posteriormente, encargó la creación del Patronato para la redención de penas, dirigido por el jesuita José Antonio Pérez del Pulgar, quien pensaba, tal y como ha dicho el compañero, que los culpables que contribuyeron a la rebelión marxista eran los que tenían que pagar.

Sumando a esta hilvanada red estaban los campos de concentración, a los que les daban otra denominación muchísimo más fina en la lectura, pero que no eran más que campos de concentración. Setenta y dos repartidos por todo nuestro país, llegando a contabilizarse 180 000 internados en todos ellos. Encargados de construir embalses, trabajar en las minas de mercurio, carreteras, aeropuertos o en el dichoso Valle de los Caídos, monumento para exaltar toda una dictadura cruel y nefasta para nuestra historia. O trabajando en empresas privadas ligadas a sustentar ese mismo régimen. Todo ello desde 1937 hasta 1970. Fueron muchísimos años.

Está documentado que los beneficios para el Estado fueron de más de 130 000 millones de pesetas. Pero ellos tuvieron en sus manos 50 céntimos y sus familias, 3 pesetas. Y decían que el resto se destinaba a su alimentación. Podríamos afirmar que a su mala alimentación. O 14 pesetas, en el caso de las empresas privadas, de las cuales se destinaban 9,1 para Hacienda, que nunca fueron contabilizadas ni se supo adónde fueron a parar. Un auténtico despropósito.

Vamos a votar con el firme convencimiento de que el Grupo Socialista tiene razones para hacerlo, porque creemos en la recuperación de la memoria y en la reparación de las víctimas. Como siempre decimos, que conste el gran legado de verdad, justicia y reparación. Y porque ya se propuso en la ley que impulsó el Gobierno en 2007, la Ley de memoria histórica, en su artículo 17, que establecía, en lo referente a edificaciones y obras realizadas mediante trabajos forzosos, el siguiente tenor literal: El Gobierno, en colaboración con las demás administraciones públicas, confeccionará un censo de edificaciones y obras realizadas por miembros de los batallones disciplinarios de soldados trabajadores, así como por prisioneros en campos de concentración, batallones de trabajadores y prisioneros en colonias penitenciarias militarizadas.

Por lo tanto, nuestro voto es totalmente favorable. Y tengan en cuenta el resto de grupos políticos que la partida destinada a memoria histórica no se va a quedar vacía siempre que esté en manos del Gobierno socialista.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Lima Cid.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Muñoz de la Iglesia.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: Gracias, señor presidente.

Lo primero que tengo que decir es que me ha dejado bastante impactada que la portavoz del Grupo Socialista nos haya especificado que no han plagiado. Y yo me alegro porque eso es que ya van distinguiendo lo que es un plagio de lo que no lo es. Así que, muchas gracias, señora portavoz.

Comisión de Justicia

 Núm. 325
 27 de septiembre de 2018
 Pág. 20

Yo les he escuchado atentamente en las dos mociones que hemos debatido hoy sobre memoria histórica; lo hago siempre que hablamos de este tema. ¿Y saben lo que me preguntaba mientras les escuchaba, señorías? ¿Qué pensaría alguien que encendiese el televisor y viese esta Comisión de Justicia? ¿Qué pensaría de nosotros? Porque no hay comisión en la que dos o tres mociones no sean sobre memoria histórica. ¿Qué pensará alguien que va a su trabajo y ve que sus representantes, en lugar de hablar de los problemas que tiene la justicia en España, hablan de memoria histórica comisión tras comisión, tras comisión? Que yo entiendo que les da muchos votos, pero también hay que trabajar por los problemas reales de hoy día.

Yo escuchaba asombrada —tengo que decirlo— al portavoz de Esquerra Republicana que decía que hay que exigir el perdón a la gente que bombardeó. ¿A quién les exigimos el perdón?, ¿a los muertos, señor Estradé? ¿Les levantamos de la tumba para que pidan perdón? Dicen ustedes que hay que exigir a otros países la reparación y el perdón... (El señor Estradé Palau: A sus nietos). ¡Ah, que los nietos y los bisnietos tienen que pedir perdón...? Vale.

Mire, señor Estradé, yo le invito... (El señor Estradé Palau pronuncia palabras que no se perciben).

El señor PRESIDENTE: Señoría, no tiene usted la palabra. Deje hablar a la senadora Muñoz de la Iglesia.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: Señor Estradé, yo le invito a que usted traiga aquí mociones exigiendo el perdón y la reparación al Gobierno italiano por la invasión de los romanos en España; y le invito a que exija usted al Gobierno francés que pida perdón por la invasión de las tropas napoleónicas en 1812; y le invito a que vaya a Irán, a Marruecos, etcétera, y que les exija la reparación a todas las personas por los siglos que estuvieron aquí, ocupando nuestro país. Así que vaya usted trayendo mociones, que ya verá cómo nos vamos poniendo de acuerdo, señor Estradé.

Yo tengo que serles muy sincera. Ustedes ya me conocen bastante... (*Protestas*). Señor presidente, ruego un poco de silencio. Yo me he mantenido callada durante todo el debate.

El señor PRESIDENTE: Continúe, senadora Muñoz.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: Señorías, ustedes ya me conocen un poco y saben que me encanta la historia. De verdad me encanta, y además, creo que de la historia de un país hay que aprender, tanto de los aciertos como de los errores, para que no se vuelvan a cometer. Y yo creo que la historia se tiene que investigar, y todos los investigadores, como decía el señor Bildarratz, tienen que dedicarse a poner luz en aquellos momentos de la historia que están oscuros por diversos motivos. Por ejemplo, yo traigo aquí lo siguiente: que los aviones rusos Tupolev SB-2, Katiuska, al servicio de los republicanos, lanzaron en treinta minutos bombas de 200 kilos en Cabra y mataron a más de 100 personas y dejaron más de 200 heridos. O, por ejemplo, quiero recordar el bombardeo que hubo en Oviedo, cerca de León, también por parte de los republicanos, que desde julio hasta octubre del 36 mataron a más de 2000 personas, y con una sola bomba mataron solo a una persona menos que a todos los de Guernica. Por ejemplo, quiero recordar también a los más de 10 000 muertos que hubo por ser católicos. ¿Esas personas no merecen reparación?, ¿sus familiares no merecen reparación?, ¿no merecen que hablemos de ellos? (El señor Estradé Palau: Sí, señor, merecen reparación).

El señor PRESIDENTE: Señor Estradé, no tiene el uso de la palabra. Respete el turno de palabra de la senadora Muñoz.

Continúe, señora Muñoz.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: Yo les traigo la portada de la revista *Estampa* en la que se habla de la creación del primer campo de concentración en España. ¿Saben cuándo fue la creación del primer campo de concentración en España, en Alcalá de Henares? Pues bajo el Gobierno de la Segunda República, en 1934. Deberíamos investigar también sobre esto. Y también les traigo, por ejemplo, el siguiente titular: Fosas comunes de soldados españoles de la guerra de Cuba que siguen allí olvidadas en Cádiz. ¡Oigan, deberíamos investigar también sobre esto! Hay que reparar a estas personas que fueron a Cuba y lucharon por España, y a las que luego se tiró en una fosa común en Cádiz. O, por ejemplo, les traigo aquí las víctimas de las tres guerras civiles que sufrió nuestro país en el siglo XIX, las famosas guerras carlistas. Así, por ejemplo, las tropas carlistas apresaron en la Primera Guerra Carlista, entre 1837 y 1838, en la batalla de Villar de los Navarros, a más de 1500 soldados; les dejaron sin comer y esas personas acabaron

Comisión de Justicia

 Núm. 325
 27 de septiembre de 2018
 Pág. 21

comiéndose a otros solados. ¡Hombre! Yo creo que a esta gente habría que hacerles alguna reparación y tendríamos que investigar sobre esto. Yo puedo remontarme hasta la época de Viriato, porque hay muchos episodios de España que están oscuros.

Señorías, yo les voy a ser muy sincera: En España tenemos una democracia que no es perfecta y que hay que mejorar, y la justicia requiere, como todos ustedes saben, de muchas mejoras para que sea más ágil, más eficaz, para dar mejor servicio, para que las sentencias lleguen antes, para que haya más medios, etcétera. Y como los recursos no son ilimitados, esta es una cuestión de prioridades. Sus prioridades son que hablemos de la guerra civil y del franquismo; me parece muy bien, no se lo voy a criticar, cada uno de tiene sus prioridades. Las nuestras son otras: por ejemplo, la justicia en la Comunidad Valenciana, una justicia que está transferida donde ustedes gobiernan. Ustedes gobiernan allí y tienen transferida la justicia, pero en infraestructuras no han ejecutado ustedes ni el 25 % (El señor Navarrete Pla: ¿Y el dinero?). Ustedes no han implantado todavía el sistema procesal, que se lo están exigiendo los profesionales de la Comunidad Valenciana; que llevan ustedes desde 2016 sin dotar este sistema de gestión procesal. O, por ejemplo, en los juzgados no hay wifi, ¡no funciona el wifi! Ustedes quieren que investiguemos si hubo o no esclavos durante la época de Franco, que no lo pongo en duda y que los investigadores lo tendrán que estudiar, pero la prioridad ahora de los ciudadanos valencianos, donde ustedes gobiernan, es que en sus juzgados haya algo tan básico como el wifi, que no funciona.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, senadora Muñoz.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: Concluyo ya.

Señores de Compromís, ustedes utilizan esta moción para que el Senado inste al Gobierno a que dedique recursos a investigar todo esto, y hoy se van a llevar el titular, porque ya les adelanto, como todos ustedes saben, que este grupo parlamentario va a votar en contra. (*Risas*). Ahora bien, se llevan el titular, pero no se llevan con nuestro voto el dinero de los españoles cuando ustedes no están trabajando en los problemas reales que tienen hoy en día. Para eso no van a utilizar ustedes al Partido Popular.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Muñoz de la Iglesia.

 MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LOS NUEVOS JUZGADOS EN CIUTADELLA DE MENORCA (ILLES BALEARS). (Núm. exp.661/001056)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la construcción del edificio de los nuevos juzgados en Ciutadella de Menorca (Illes Balears).

No se han presentado enmiendas a esta moción.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Pons por tiempo de cinco minutos.

La señora PONS VILA: Gracias, presidente.

Vaya por delante que este es un tema que no surge ahora como consecuencia de que el Partido Popular ya no esté en el Gobierno a raíz de una moción de censura, sino que ya se lleva bastantes años trabajando en el propio territorio, en el Ayuntamiento de Ciudadela, sea del color político que sea. Incluso esta misma senadora, el mes de marzo del año pasado, intervino en una moción del Grupo Socialista precisamente sobre este tema. Lo digo porque no nos viene de nuevas preocuparnos por la construcción de unos nuevos juzgados en Ciudadela, de un nuevo edificio, por supuesto, porque los juzgados evidentemente ya existen.

El tema se retrotrae mucho más atrás de la moción a la que hago referencia. Para situarles, quiero explicarles que en Menorca, en este caso en Mahón, tenemos tres juzgados de instrucción y primera instancia, un juzgado de lo penal, con edificios nuevos e instalaciones adecuadas. Pero, en el caso de Ciudadela, tenemos dos juzgados de instrucción, uno de primera instancia y uno de lo social en un edificio alquilado que no reúne condiciones, sobre todo, por sus dimensiones. Como digo, llevamos mucho tiempo trabajando desde muchas instancias para dotar de un edificio en condiciones. En la anterior legislatura, a pesar de todos los recortes y de todos los problemas presupuestarios que hubo, el Ayuntamiento de Ciudadela, gobernado en ese momento por el Partido Popular, y el Gobierno del presidente Rajoy llegaron

Comisión de Justicia

 Núm. 325
 27 de septiembre de 2018
 Pág. 22

al acuerdo de ceder un edificio para que el ministerio, a través de un alquiler a largo plazo, pudiera poner unas instalaciones en condiciones. Con el cambio de Gobierno en las últimas elecciones municipales, el nuevo equipo de Gobierno, en este caso un tripartito formado por PSOE, Podemos y Més per Menorca, decidió que ese edificio era propiedad municipal y que no querían que fuera utilizado como sede de los juzgados. Hubo bastantes negociaciones y, como consecuencia de ello, se presentó la moción a la me he referido antes en la que se llegó al acuerdo de que el ministerio rescindiera el contrato de alquiler y se consensuara una nueva ubicación. Ubicación que tenía que ser bien vista tanto por el ayuntamiento como por el ministerio, porque la finalidad —repito— en la que todos estamos de acuerdo —por lo menos, en Menorca— es dotar de un edificio en condiciones, pero consensuado. No tenía sentido que el ministerio fuera inquilino de un arrendatario que no quería la instalación.

Por ese motivo, se presentó esa moción en la que, a través de una transaccional, se acordó buscar una ubicación alternativa en la que todos estuviéramos de acuerdo. Ese trabajo se ha estado haciendo desde el año pasado. En Ciudadela existía la posibilidad de disponer de unos terrenos para construir un edificio de nueva planta en una zona que se consideraba adecuada y de servicios. Todos esos trámites se estaban haciendo; el ayuntamiento estaba recuperando la propiedad del terreno, que era algo bastante complicado, a través de una permuta. Y cuando ya parecía que estábamos a punto de firmar —y prácticamente les puedo decir que un día antes de que se votara la moción de censura la Subdirección de Infraestructuras del ministerio iba a firmar con el ayuntamiento de Ciudadela la cesión de ese terreno, además, los presupuestos del año 2018 también llevaban ya una partida para empezar a elaborar el proyecto una vez, evidentemente, se tuviera la disponibilidad de los terrenos—, sucedió lo de la moción de censura y todo quedó en el aire a expensas de lo que decidiera el nuevo Gobierno. Nos consta que el ayuntamiento de Ciudadela quiere seguir ofreciendo esos terrenos al ministerio y esperamos que el ministerio los quiera seguir aceptando.

Como representante, en este caso, de la Cámara territorial de los menorquines y por haber intervenido bastante en esta cuestión, traigo esta moción aquí, en la que, como ustedes pueden entender, simplemente solicitamos que el ministerio siga con los trámites iniciados y continúe con esa voluntad de aceptar esos terrenos y, sobre todo, de construir a la mayor brevedad posible ese edificio; y aprovechando que esa partida está en los presupuestos, se continúe con una política que nosotros consideramos adecuada y que, además, tiene el consenso necesario y deseable.

Espero oír sus puntos de vista.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pons Vila.

No se han presentado enmiendas a esta moción. Con lo cual, pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Denegaciones).

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, presidente.

Intervengo para fijar la posición en nombre del Partit Demòcrata. En este sentido vamos a apoyar la moción que presenta el Grupo Popular. Entendemos que es una iniciativa correcta y muy necesaria. La ha defendido muy bien la senadora proponente.

Quiero aprovechar este turno para hacer una referencia a la moción anterior, a la intervención, más política, de la portavoz del PP, y por este motivo mi grupo parlamentario, en el Congreso de los Diputados, ha impulsado iniciativas legislativas en las que pide la *desfranquización* de la vida política, porque es evidente que hay una fuerza política muy relevante en España que todavía no ha superado esta cuestión, y puede ser muy respetable, pero, sin duda alguna, se entiende muy bien que el PP es heredero de Alianza Popular, fundada por Manuel Fraga, que fue un ministro franquista. Pues muy bien. Esto es así. Como he dicho, aprovecho el turno para manifestar nuestra posición también en este sentido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Bagué.

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (Denegaciones).

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Estradé.

El señor ESTRADÉ PALAU: Gracias, presidente.

Intervengo solamente para anunciar que votaremos a favor de la moción, porque entendemos que la propuesta que hace es razonable.

Comisión de Justicia

 Núm. 325
 27 de septiembre de 2018
 Pág. 23

Solamente quería dar una respuesta de veinte segundos, ya que me ha mencionado la ilustre senadora. Efectivamente, la aviación republicana también mató población civil, pero, claro, la diferencia es que a los que ordenaron aquellos bombardeos, al menos a muchos de ellos, ya los fusilaron directamente, ¿no? Por lo tanto, yo creo que asumieron sus responsabilidades.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Estradé.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Cánovas Essard.

La señora CÁNOVAS ESSARD: Gracias, señor presidente.

Estamos a favor de esta moción, cuyo contenido, además, agradecemos al Grupo Popular.

También quiero destacar que esta moción se presenta en esta comisión, comisión que está dentro del Senado de España, y que nos preocupamos por los problemas de España, de todos los territorios; aquí no estamos hablando ni de China, ni de Italia, ni del pueblo romano, ni de los griegos, ni de los cartagineses; estamos hablando de problemas españoles, y uno de esos problemas es esta moción. ¿Vale? Lo digo para precisar un poquito también lo que decía la senadora del Grupo Popular que ha hecho uso de la palabra anteriormente.

Asimismo quiero decir que estos juzgados son necesarios. De hecho, si se reivindican, nosotros siempre vamos al territorio y lo consultamos. Si ese territorio nos dice que son necesarios y además nos ha dicho que se están haciendo las gestiones —que se han hecho expropiaciones, que se han hecho los trámites y están en ello—, nosotros nunca vamos a entorpecer ninguna iniciativa.

Lo que también ponemos de manifiesto es que esta moción es consecuencia de otra que había presentado el Partido Socialista cuando el Partido Popular estaba gobernando. También quiero poner de manifiesto que si era tan necesario, como parece ser que lo es, el Partido Popular ha tenido tiempo de proponer mociones constructivas en este sentido. Creo recordar, si mi memoria no me es infiel, que el Partido Popular ha votado en contra sistemáticamente de cualquier moción que se le ha propuesto de creación de nuevos juzgados, precisamente amparándose en la falta de presupuestos.

Los señores del Partido Socialista ahora tienen un presupuesto que duplica el anterior, el del año pasado, para destinarlo a sedes de nueva planta judiciales. Es necesario crearlas y, sobre todo, que se conciencien de la carencia de ciertos juzgados que por su materia es preciso incrementar. Hablamos de juzgados de violencia, de juzgados instrucción, de juzgados de cláusulas abusivas...; es decir, hay un requerimiento social de ampliación de juzgados muy evidente y, por lo tanto, aprovechamos para que tengan en cuenta en los próximos presupuestos, si se logran aprobar, un incremento destinado a tal fin.

Vuelvo a reiterar que estamos en España, no estamos en ningún otro país. Lo siento, pero tengo que mencionar mínimamente lo que ha dicho la senadora del Grupo Popular. Sí que importa la memoria histórica. También quiero recordar que no sé cuántas mociones sobre la unidad de España llevamos en el Pleno del Senado y tampoco creo que la unidad de España, que tanto ansían el Partido Popular y Ciudadanos, dé de comer a las familias desahuciadas o a la gente que está en paro o solucione muchos problemas sociales apremiantes que tenemos en estos momentos. Tenemos que ser un poquito más sensibles con las personas que viven, que tienen familia desaparecida y que ni siquiera saben dónde está enterrada.

Nada más, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Cánovas Essard.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador García Mañá.

El señor GARCÍA MAÑÁ: Señor presidente, señorías, la cantautora Mercedes Sosa, en una de sus canciones, remata el último verso con la siguiente frase: «Y a las cosas simples las devora el tiempo». Y esto es lo que ha sucedido con las infraestructuras de muchas instituciones y, cómo no, de la justicia. Concretamente, la justicia ha experimentado no solamente una ampliación en todas sus funciones, responsabilidades y competencias, sino también una especialización notoria, y ello ha sensibilizado al Ministerio de Justicia, que ya en su momento había iniciado las gestiones, pero fue con una moción del Partido Socialista con la que comenzó la preocupación por renovar estas instalaciones, consciente de la falta de espacio, de las dificultades de accesibilidad que tienen los juzgados de Ciudadela y también de la dispersión en dos edificios distintos de las diferentes sedes judiciales.

Por lo tanto, el Ministerio de Justicia sí ha previsto la construcción de un nuevo edificio. Pero esto ha de seguir un camino jurídico-administrativo que todos conocemos y para ello el Ayuntamiento de Ciudadela, en una solicitud al Ministerio de Justicia, menciona un edificio, pero la respuesta fue que lo que sí ponía

Comisión de Justicia

 Núm. 325
 27 de septiembre de 2018
 Pág. 24

a disposición el Ministerio de Justicia sería un solar, un solar que se considera apto para tal fin, para la construcción de una nueva sede judicial, y se está iniciando la tramitación del expediente de cesión gratuita por parte del ministerio. Una vez concluso, se prevé iniciar la licitación correspondiente al contrato de redacción del proyecto de nuevo edificio. Y, en paralelo, en relación con las necesidades de estas instalaciones, se están llevando a cabo las actuaciones patrimoniales correspondientes. Por tanto, una vez adjudicado y redactado el proyecto, se podrá realizar éste, siempre sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Hemos de entender que esta solicitud va a ser un hecho. Por ello, votaremos a favor y, como dijo Julio César al pasar el Rubicón: *Alea jacta est.* La suerte está echada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador García Mañá.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Pons Vila.

La señora PONS VILA: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero dar las gracias al senador del PDeCAT, al senador de Esquerra Republicana y a la senadora de Podemos, a quien le quiero hacer una puntualización. No se trata de pedir un nuevo juzgado, lo que estamos pidiendo es la construcción de un edificio para un juzgado que no reúne condiciones; no estamos ampliando la planta judicial, estamos mejorando unas instalaciones. Desde luego, agradezco su apoyo porque forman parte del Gobierno actual del Ayuntamiento de Ciudadela, que es el que está llevando estos trámites, no tendría sentido que no fuera así. Entiendo que los senadores que no se han pronunciado no tendrán mayor inconveniente en que esto siga adelante.

Y quiero hacer dos matizaciones. Una, para terminar con el tema de los juzgados, evidentemente, les agradezco su apoyo; lo único que se está pidiendo es una justicia digna en unas instalaciones adecuadas, en este caso, en Ciudadela, en Menorca, porque la senadora que les habla pertenece a esa circunscripción, igual que lo apoyaríamos en cualquier otro lugar de España. Y, dos, como ya he tenido ocasión de decir en otras comisiones, ahora somos oposición y actuamos de otra manera, pero de otra manera en el trámite, no en el fondo y en el trabajo, porque esta senadora lleva mucho tiempo preocupándose de este tema. Simplemente, las negociaciones eran directamente con el Gobierno, ahora el Gobierno no es del Partido Popular y lo que yo hago es presentar mociones para que dé cuenta la Cámara a ese Gobierno; veo muy bien que ustedes nos apoyen. Repito, se ha cambiado el método de trabajo, no el fondo de la cuestión ni las preocupaciones que esta senadora tiene sobre su territorio.

Y para terminar, si me permiten, tengo que lamentar que en una moción relativa a los juzgados de Ciudadela, con consenso en el territorio, con consenso en esta comisión, en la que solicitamos modernizar unas instalaciones para mejorar la vida de los ciudadanos, se haya retomado el tema de otra moción que no tenía nada que ver y en la que nosotros no habíamos entrado. Creo que el reglamento está para cumplirlo y no viene al caso intentar entablar debates con otra senadora que no tiene el uso de la palabra y en un tema en el que no voy a entrar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pons Vila.

 MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER DE TRIBUNAL CONSUETUDINARIO AL TRIBUNAL DEL COMUNER O DEL ROLLET DE L'HORTA DE ALDAIA (VALENCIA/VALÈNCIA).

(Núm. exp.661/001089)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

 MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER DE TRIBUNAL CONSUETUDINARIO DEL JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA (ALICANTE/ALACANT) Y PUEBLOS DE SU MARCO.

(Núm. exp.661/001092)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a las siguientes dos mociones que, como hemos acordado, vamos a debatir conjuntamente.

Moción del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno al reconocimiento del carácter de tribunal consuetudinario al Tribunal del Comuner o del Rollet de L'Horta de Aldaia, Valencia. Y moción

Comisión de Justicia

 Núm. 325
 27 de septiembre de 2018
 Pág. 25

del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno al reconocimiento del carácter de tribunal consuetudinario del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, en Alicante, Alacant, y pueblos de su marco. A esta segunda moción se ha presentado en plazo una enmienda de adición del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para la defensa de las mociones, tiene la palabra el senador Navarrete Pla.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, señor presidente.

Senadora Pons, toda la razón del mundo. Senadora Muñoz, no hay mejor desprecio que no hacer aprecio. (La señora Muñoz de la Iglesia: Y al que madruga, Dios le ayuda.)

El señor NAVARRETE PLA: Yo me he levantado a las siete esta mañana.

Señorías, en la Comisión de Justicia de esta mañana vamos a debatir el reconocimiento del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y pueblos de su marco y el del Comuner o Rollet de L'Horta de Aldaia. Todos ustedes sabrán el significado de consuetudinario que, según la RAE, es un derecho consentido introducido por costumbre. Este derecho está basado en tradiciones, costumbres, típicamente propio de sociedades premodernas y es una concepción de derecho que se fundamenta en tradiciones, costumbres, valores y convencionalismos de una sociedad en la que está reflejado. Los tribunales de este tipo están reconocidos por la Constitución española en su artículo 125, que introduce la posibilidad de que los ciudadanos puedan ejercer la acción popular y participar en la Administración de la justicia ante dichos tribunales. En este sentido también se pronuncia la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la cual se reconoce el carácter de tribunal de este tipo al Tribunal de Aguas de Valencia y al Consejo de los Buenos Hombres de Murcia.

Según nuestro ordenamiento, en el artículo 247 de la Ley de aguas de 1879, hace ya muchos años, se decía que donde existían antiguos juzgados de riego se continuaría con la actual organización mientras las respectivas comunidades no acordasen su reforma.

En primer lugar, les voy a hablar del Tribunal del Rollet de l'Horta de Aldaia, que es quizás el menos conocido de los dos. Su origen se pierde en el tiempo. Hay distintos historiadores que no se ponen de acuerdo sobre su antigüedad, pero sí lo hacen en que el primer documento escrito que existe sobre él es el otorgamiento de privilegio municipal para el sistema de riego de Aldaia, a través de una orden del 10 de abril de 1262 del rey Jaime I, que otorga ese privilegio. Pero en el propio texto se deduce —traduciéndolo del latín— que ya existía anteriormente, porque dice, respecto de dicho derecho, que «lo tenéis tal y como era costumbre hacer desde los antiguos tiempos de los sarracenos». Por tanto, deducimos que es anterior.

Este tribunal ha evolucionado a lo largo del tiempo, si bien sus últimas ordenanzas son de 1960, elaboradas de acuerdo con la ley que entonces estaba en vigor. Este tribunal tiene el derecho y la obligación de controlar sus sistemas de riego, de limpieza de las acequias y todos los conflictos que puedan existir entre los diferentes regantes y usuarios de esas acequias.

Este tribunal, como he dicho, ha estado mucho tiempo paralizado. Concretamente, desde 1960 no se han celebrado reuniones, es decir, prácticamente en cincuenta años, hasta que en 2014 se volvió a reunir. Quizás por eso —lo he dicho antes— no es lo suficientemente conocido, no tiene el recorrido que ha tenido su compañero de tribunal, moción que, posteriormente, también defenderé. Entiendo que, quizás por ser más desconocido, no hayan aportado ningún tipo de comentario sobre él, como sí han hecho sobre el de Orihuela. El de Orihuela es más conocido, aunque tiene prácticamente la misma historia. Fue Alfonso X el Sabio quien le reconoció el derecho a ser juzgado privativo de aguas. Este sí que ha sido más prolífico; de hecho, tiene diferentes ordenanzas y mucha documentación durante muchos años, ya que no ha paralizado su evolución durante casi cincuenta años, como el de Aldaia.

Según un informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente, solo existen cinco espacios similares en Europa, y entre ellos se encuentran el Tribunal de Aguas de Valencia y el Consejo de Hombres Buenos de Murcia. También el Tribunal Privativo de Aguas de Orihuela y el Tribunal del Comunero del Rollet de l'Horta de Aldaia. Por tanto, hay que poner de relieve que los dos primeros ya están reconocidos en la legislación española y han conseguido que el Gobierno de España instase a la Unesco a ser declarados como patrimonio inmaterial de la humanidad y, como diría aquel, ¿por qué no los otros dos?

Como he dicho anteriormente, el de Orihuela tiene ventaja porque ha sido más contundente y más reivindicativo en sus peticiones, y ha conseguido, sobre todo, la unanimidad del territorio, aprobando mociones en su propio ayuntamiento, en la Diputación de Alicante; mociones aprobadas por unanimidad, presentadas por el Partido Popular en las Corts Valencianes, en las cuales se solicitaba lo mismo que estamos solicitando aquí, es decir, que sea incluido en el ordenamiento jurídico español, en la normativa, y que, además, se promueva que sea patrimonio inmaterial de la humanidad.

Comisión de Justicia

 Núm. 325
 27 de septiembre de 2018
 Pág. 26

Resulta curioso que esa PNL fuera presentada allí el 5 de marzo de 2014 —creo recordar—, fuera aprobada por unanimidad, con la aportación del Partido Socialista y que, además de que se le reconociera ese derecho al Tribunal de Orihuela, solicitaba que fuese declarado patrimonio inmaterial por la UNESCO y que se trasladase tanto al Congreso de los Diputados como al Senado, así como a los diferentes grupos parlamentarios. Desde 2014 hasta aquí nada más se supo de esa iniciativa. Ha tenido que ser la Associació de Juristes Valencians la que, a través de varios contactos con diversos senadores y diputados, haya reactivado esa petición, de forma que estamos hoy aquí para eso, para reactivar esa petición, para que la Cámara de representación territorial que es el Senado decida, si cabe, instar al Gobierno —ya que es el último paso— a que modifique la ley para que se incluya al Tribunal de Orihuela. Esperamos que salga que sí. Espero que también salga la del Rollet, aunque entiendo que me dirán que no ha tenido la misma evolución, que no ha tenido la misma presión de la ciudadanía porque no tiene esas declaraciones institucionales del territorio que le respalden, pero si analizamos los archivos de los dos tribunales veremos que tienen tanto derecho uno como otro y, como he dicho anteriormente, incluso hay instituciones europeas que reconocen que tienen tanto valor, peso, o como lo quieran llamar, un tribunal y otro. Espero que sea aprobada.

Agradezco al Grupo Popular la enmienda de adición que ha presentado. En el turno de aceptación o no les diré si la acepto o no, pero vamos a dejar un poco la sorpresa.

Si han tenido a bien leer las dos mociones, verán que están bastante bien explicadas, con bastantes datos, aunque no los suficientes, porque he pensado que si hacía un tocho no lo iba a leer nadie. Lo dicho, espero que, por un lado, tengan a bien aprobar la moción del Tribunal de Orihuela, porque sería inconcebible que hubiese salido en el territorio con tanto apoyo, llegase a aquí y no fuese apoyada por todos los grupos parlamentarios; por otro lado, apelando a la buena voluntad de los grupos, espero que también sea aceptada la del Rollet. Si no, les anuncio que empezaremos el mismo procedimiento que se inició en Orihuela, porque ya hemos hablado con los diferentes ayuntamientos y regantes de la zona para seguir el mismo procedimiento, es decir, presión en la base, en los ayuntamientos, mociones en diputación —en este caso en la de Valencia— y después a las Corts Valencianes.

Nada más, señor presidente, y espero la defensa de la enmienda del Grupo Popular. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Navarrete Pla.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha presentado una enmienda de adición a la moción sobre el Tribunal Consuetudinario del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, en Alicante, Alacant.

Para su defensa, por un tiempo de 3 minutos, tiene la palabra la senadora Guijarro Carrillo.

La señora GUIJARRO CARRILLO: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Señor Navarrete, en el Grupo Popular no vamos a guardar ninguna sorpresa porque es pública y notoria la apuesta que el Partido Popular siempre ha hecho por este reconocimiento a ambos tribunales, tanto en Aldaia como en Orihuela. Ya le adelanto que la postura del Grupo Popular, como no podía ser de otra forma, es la de apoyar ambas mociones, si bien, entendemos que la referida a Orihuela puede quedar enriquecida con nuestra enmienda y sin desvirtuar el *petitum*, ya que se ajusta a lo que piden los regantes. Esta enmienda solicita que se amplíe el primer punto para que, después de la referencia a su carácter de tribunal consuetudinario, se incluya lo siguiente: «... como elemento esencial de un sistema de regadío tradicional milenario de vital importancia para el desarrollo de la huerta de la Vega Baja del Segura, al que contribuye poner en valor y salvaguardar».

En eso consiste la enmienda de adición presentada a su moción por el Grupo Popular.

En definitiva, tenemos que tener en cuenta que estamos ante la institución más antigua de la Vega Baja. Así lo entendemos por nuestra parte. Por lo tanto, lo que se busca es un reconocimiento expreso y poner en valor la importancia que, para el regadío de la Vega Baja, ha tenido y tiene este tribunal.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Guijarro.

Para el turno de aceptación o rechazo de la enmienda, tiene la palabra el senador Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, señor presidente.

Me alegra la posición del Grupo Parlamentario Popular. No esperaba menos. Expresarles la duda era simplemente un juego parlamentario, pero tenía bastante claro que iban a decir que sí.

He hablado con el presidente de la comisión y he entendido exactamente lo que pedía la enmienda. Yo pensaba que la adicionaban simplemente, y me preguntaba para qué iban a adicionar un punto que decía

Comisión de Justicia

 Núm. 325
 27 de septiembre de 2018
 Pág. 27

prácticamente lo mismo que otro, aunque más ampliado. No decían en qué punto iba el texto, por lo que yo pensaba: ¿vamos a poner un punto 1 que dice eso y un punto 4 que diga lo mismo y un poquito más? El presidente y el letrado de la comisión me han aclarado que el objetivo era añadirlo al final de nuestro punto 1. Por lo tanto, aceptamos la enmienda porque, como dice usted, enriquece. Nosotros también tenemos mucha preocupación y muchos contactos allí en Orihuela. Los regantes y la gente de Orihuela me han informado de que era una cuestión que los mismos regantes creían que era importante reconocer y especificar en nuestra moción. Por lo tanto, bienvenida sea esa adición. Evidentemente, la aceptaremos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Navarrete.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, en turno de portavoces, le corresponde de nuevo la palabra.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias.

Anuncio que vamos a votar a favor de las otras mociones.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, presidente.

Intervengo simplemente para fijar posición y anunciar nuestro voto afirmativo a la moción. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para anunciar también nuestro voto positivo.

Se ha conseguido lo que algunas veces parece tan difícil, el acuerdo de la totalidad de los grupos parlamentarios aquí presentes.

Las normas consuetudinarias son normas básicas culturales e históricas y, además, una de las fuentes del derecho. Tienen gran importancia en el Estado español. El derecho civil foral de los territorios históricos vascos también viene, en parte, de esa tradición consuetudinaria.

Como hemos dicho, valoramos todo esto positivamente. Le damos las gracias al proponente y a todos los que van a votar favorablemente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Estradé.

El señor ESTRADÉ PALAU: Gracias, presidente.

Intervengo de forma muy breve y solamente para anunciar que daremos apoyo a la moción que estamos debatiendo porque entendemos que es razonable. Además, todos conocemos la importancia que ha tenido para el País Valencià la existencia de estos tribunales y de estas prácticas ancestrales, que son producto de la sabiduría y del buen hacer de los *llauradors valencians*, que supieron ordenar y regular un tema siempre conflictivo como es la distribución de un bien tan escaso como es el agua en la península ibérica.

Por tanto, votaremos a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Estradé.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Cánovas.

La señora CÁNOVAS ESSARD: Intervengo brevemente. Quiero mostrar de antemano nuestro apoyo a estas dos mociones.

Comisión de Justicia

 Núm. 325
 27 de septiembre de 2018
 Pág. 28

Estos tribunales dictan resoluciones que provienen de fuentes del derecho, es decir, de costumbres, de costums en catalán. Este tipo de tribunales tan antiguos son muy interesantes y contribuyen a fomentar y conocer la cultura tanto del País Valencià como la española. Tanto un tribunal como otro tienen un papel de símbolos visibles de sus comunidades. Contribuyen también a la cohesión de las comunidades de regantes y transmiten oralmente conocimientos e intercambios culturales. Es decir, es un tema muy positivo, es la justicia que emana del mismo pueblo afectado por el problema; creo que es la justicia *in natura*. De ahí que nosotros estemos encantados con esta moción.

En cuanto a Orihuela, la Asociación de Juristas Valencianos lleva un tiempo detrás de estas peticiones, y ya es hora de que se concedan. Por tanto, insisto, daremos nuestro voto positivo a la moción.

Asimismo, quiero decir que es una lástima que no aprovechemos la coyuntura de modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial —en este caso solicitada en ambas mociones, por lo que parece que hay unanimidad al respecto— para modificar también otros aspectos muy importantes y de gran calado, como sería, por ejemplo, variar el sistema de elección de los órganos del consejo, etcétera. Por lo tanto, es necesario modificar la ley —como aquí se solicita—, pero para hacer reformas de mayor calado.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cánovas.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente. Compartiremos el turno de las dos mociones la senadora Moya Nieto y yo. Intervendrá en primer lugar la senadora Nieto y, después, lo haré yo.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Senadora Moya Nieto, tiene la palabra.

La señora MOYA NIETO: Gracias, presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista apoyará esta moción, con el doble objetivo que plantea, el reconocimiento como tribunal consuetudinario y como patrimonio inmaterial de la humanidad, al igual —como ya lo ha dicho el señor Navarrete— que fueron reconocidos el Tribunal de Aguas de Valencia y el Consejo de Hombres Buenos de Murcia.

Estos tribunales tienen características comunes, como su antigüedad; su fin de resolver conflictos de manera oral, rápida y pública; la elección democrática de sus miembros, y, sobre todo, que sus decisiones están basadas en una costumbre que se ha convertido en derecho y que son respetadas a lo largo del tiempo.

Nada impide en nuestro ordenamiento jurídico el reconocimiento de estos tribunales. El Tribunal del Rollet de l'Horta de Aldaia cumple con los requisitos para ese reconocimiento porque se regula por normas no escritas y ejerce una función judicial y no meramente arbitral, como se ha establecido ya por el Tribunal Constitucional. Creemos también que cumple los requisitos que establece la Unesco, por su trascendencia histórica, y no voy a relatar todo lo que ya se ha dicho anteriormente. Ahora bien, sí debemos decir que la tramitación de cara a la posible declaración de la Unesco como patrimonio inmaterial de la humanidad debería iniciarse de otra forma más efectiva que presentando esta moción en esta Cámara. Debería iniciarse de manera coordinada desde las administraciones más cercanas a los ciudadanos, y creo que el propio señor Navarrete lo ha reconocido en cierta forma en su intervención. Así lo contempla el Plan nacional de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, aprobado en el año 2011, que enumera una serie de premisas que deben tenerse en cuenta para esa declaración. Cito textualmente: La decisión y opinión de la colectividad portadora de este patrimonio debe ser premisa ineludible y previa a cualquier iniciativa. El tratamiento del patrimonio cultural inmaterial exige, más que ningún otro, además del consenso con los portadores de la tradición, un consistente trabajo de colaboración con las administraciones implicadas, destacando la importancia de los entes locales. Esto lo dice el Plan nacional sobre patrimonio.

Tal y como usted ya ha expresado, señor Navarrete, esto no se cumple en el caso del Tribunal del Rollet de l'Horta de Aldaia, pues no se ha propuesto ni debatido en el Ayuntamiento de Aldaia, como tampoco en la Diputación de Valencia ni en las Cortes Valencianas, como en efecto ha ocurrido con el Tribunal de Orihuela. Creo que, una vez obtenidos esos pronunciamientos de las administraciones más cercanas a esta tradición cultural, oral, en muchos casos, local, pero también de trascendencia autonómica,

Comisión de Justicia

 Núm. 325
 27 de septiembre de 2018
 Pág. 29

el trámite lógico hubiera sido enviar estos expedientes, seguir con el trámite y remitirlo al Gobierno de la nación. Creemos que esto hubiera sido lo razonable.

Si ustedes realmente quieren lograr este reconocimiento de la Unesco, sinceramente, no entendemos por qué traen esta moción hoy aquí —con la que, vuelvo a repetir, estamos de acuerdo y vamos a apoyar—y no hayan planteado esto en ninguna institución valenciana, cuando tienen ustedes representación en todas ellas y, en algunos casos, incluso, gobiernan. Sinceramente, señor Navarrete, si se quiere que una iniciativa como esta pueda tener recorrido, creo que no hay que empezar la casa por el tejado, porque si ya es difícil conseguir el reconocimiento de la Unesco, mucho más lo será si no hay apoyo y coordinación entre las distintas administraciones y, como el propio plan nacional dice, especialmente la local.

Termino ya diciéndole que, lógicamente, su moción tiene nuestro apoyo, pero también, con todo respeto, permítame que se lo diga, tiene nuestro reproche por esa falta de preparación previa y también por la falta de rigor con que se ha presentado esta moción, que puede hacer que, aunque se apruebe, quede como un simple brindis al sol. En nuestro grupo, desde luego, creemos que el asunto no se merece quedar como un brindis al sol.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Moya. El senador Rodríguez Esquerdo tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente. Intervendré con brevedad.

Con respecto a la moción de Orihuela, hace por lo menos cinco años que los operadores jurídicos valencianos han pretendido este objetivo. Se aprobó en 2013 un acuerdo en la diputación, en 2014 en las Cortes Generales, pero desde hace cuatro años ha estado durmiendo en el limbo legal por falta de voluntad política del anterior Gobierno, lo cual demuestra que tienen que pasar ustedes por la oposición para volver a aceptar mociones que presenten el resto de grupos parlamentarios.

Esta moción presenta un tipo de tribunal que constituye un verdadero tesoro de nuestro patrimonio histórico, además de ser depositarios ancestrales de una identidad local y regional y tienen un gran importancia, sobre todo para las poblaciones afectadas, sin olvidar que afectan, si mis datos no son erróneos, a más de 16 000 regantes. Como decía antes mi compañera, para ser reconocido como patrimonio inmaterial de la humanidad por la UNESCO saben ustedes que debe ser impulsado por la comunidad autónoma interesada y cumplir una serie de requisitos ante el Consejo de Patrimonio Histórico. Por lo tanto, esperamos que se cumplan todos esos requisitos en favor de esta moción, que votaríamos a favor, sin duda.

Como aquí todo el mundo habla de su libro, desde los romanos hasta los refranes, el presidente me va a permitir medio minuto para que haga una referencia a algo que no se ha tratado hoy, porque la moción no ha sido tratada, ha sido retirada, pero quiero hacer una referencia a lo que se dijo el pasado Pleno de que quien no votaba a favor de una moción del Partido Popular estaba rompiendo España. Señorías, a nadie le vamos a permitir que diga que el Partido Socialista, con 139 años de historia, rompe España. Yo, personalmente, no le voy a permitir a nadie que diga que por votar una moción en posición contraria a lo que propone el Partido Popular, rompo España. Se lo digo en mi nombre y en el de muchos compañeros míos, y también del Grupo Popular, que durante muchos años nos jugamos la vida en Euskadi; y por muchos compañeros míos, y también del Partido Popular, que perdieron la vida precisamente por defender a España, por defender la libertad y por defender la democracia. Nunca se lo vamos a permitir.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado también se ha solicitado compartir tiempos entre la senadora Guijarro Carrillo y Muñoz de la Iglesia.

Tiene la palabra la senadora Guijarro Carrillo.

La señora GUIJARRO CARRILLO: Efectivamente, compartiremos turno mi compañera Esther Muñoz y yo.

Como ya he dicho anteriormente, el Grupo Popular va a respaldar y apoyar ambas mociones presentadas por Compromís, si bien hay que hacer una serie de puntualizaciones. En primer lugar, con respecto al Tribunal del Comuner de Aldaia, considerarlo como tribunal consuetudinario. En la exposición de motivos se hace referencia a que hay un hito importante en su historia, concretamente cuando se

Comisión de Justicia

 Núm. 325
 27 de septiembre de 2018
 Pág. 30

celebra la junta general extraordinaria de la comunidad de regantes el 30 de marzo de 2014. Al hilo de la sensibilidad que el Partido Popular siempre ha mostrado en este punto, hay que recordar que esa junta general se encuadra dentro del proyecto de rehabilitación del Tribunal del Comuner, un proyecto que se inicia por parte de don José Bonet Navarro, presidente de dicho tribunal, junto con la entonces alcaldesa de Aldaia, Carmen Jávega, del Partido Popular. Tengo que decir que ahí están la sensibilidad y la apuesta fuerte del Partido Popular.

También hay que hacer referencia a la moción sobre el Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela. Efectivamente, como se dice en la exposición de motivos, es el 5 de marzo de 2014, aunque hay acuerdos de años anteriores, cuando en las Cortes Valencianas, gobernando el Partido Popular, se aprueba por unanimidad una moción presentada por el Partido Popular, con la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Nos dice que desde 2014, pero no, porque como les ha recordado la senadora del Grupo Socialista, el PSOE y Compromís gobiernan desde junio de 2015 en la Comunidad Valenciana. Por lo tanto, ¿dónde han estado todos estos años?

No podemos caer en el y tú más o en el y tú menos porque, en definitiva, estamos hablando de un tema de interés jurídico de primer orden, es un tribunal de participación ciudadana, fruto del trabajo y del esfuerzo, que está por encima de las ideologías políticas. En el Grupo Parlamentario Popular entendemos que estamos ante una cuestión cultural, una cuestión jurídica, muy importante desde el punto de vista patrimonial, municipal y de las Cortes Valencianas. Sin caer en la demagogia, el Grupo Popular, como no puede ser de otra forma, va a respaldar ambas mociones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Guijarro Carrillo.

Tiene la palabra la senadora Muñoz de la Iglesia.

La señora MUÑOZ DE LA IGLESIA: Gracias, señor presidente.

Yo quería haber pedido antes el uso de la palabra por alusiones que han hecho varios senadores, pero he entendido que no era momento de ralentizar el debate. Por eso quiero agradecer a mi compañera que me haya dejado unos minutos de su intervención para poder contestar a algunas alusiones que se me han hecho, estando y no estando presente en la sala.

Señora Cánovas, de Podemos, yo no he dicho que no sea necesario reparar a todas aquellas víctimas —pocas ya— que aún quedan de esa terrible época de nuestra historia que fue la dictadura franquista, yo no he dicho eso. Este grupo ha apoyado mociones aquí para reparar a esas víctimas, y todos ustedes lo saben. Pero eso es una cosa y otra cosa es utilizar la memoria histórica para traer continuamente, a esta comisión y al Pleno, hechos que ocurrieron hace más de ochenta años. No es incompatible, señoría, y siento mucho que mis palabras la hayan ofendido, no era mi intención.

Señorías de Esquerra Republicana y PDeCAT, creo que han dicho que soy heredera o que somos herederos o albaceas del franquismo. Si no pienso como ustedes, soy franquista; si creo en la transición, soy franquista; si creo en el autogobierno de Cataluña, que fue concedido gracias a la transición, soy franquista. No puede ser que sea franquista por todo, es que ya huele el argumento, ya está bien. Y por cierto, señor Estradé, lecciones de historia de su grupo parlamentario, que son expertos en inventar y reeditar la historia de Cataluña y del resto de España, ninguna.

Señores de Compromís, señor Navarrete, me ha dicho usted: No hay mayor desprecio que no hacer aprecio. ¿Por qué me quiere despreciar? ¿Por no compartir su opinión? Pues vaya demócrata, vaya demócrata, señor Navarrete. (Rumores).

Y por último, señor Rodríguez Esquerdo, no creo que la intención de nadie en el Pleno fuese decir que ustedes quieren romper España y que no se han jugado ustedes la vida, en concreto usted, defendiendo a España. Lo que se dice es que ustedes forman parte de un Gobierno que tiene que pagar sus votos a los independentistas, que sí quieren romper España. Eso es lo que dice este grupo parlamentario, y nos mantenemos en ello.

Era importante hacer esta aclaración.

Gracias, señor presidente. (Rumores.— Los señores Navarrete Pla y Bagué Roura piden la palabra).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Muñoz de la Iglesia.

Señorías, no tienen el uso de la palabra. Han tenido ustedes oportunidad de exponer sus cuestiones. He estado a punto de llamarles a la cuestión en diversas ocasiones, asunto que llevaré a la próxima reunión de Mesa y portavoces.

Comisión de Justicia

Núm. 325 27 de septiembre de 2018 Pág. 31

 MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL ESCLARECIMIENTO DE LOS BOMBARDEOS PERPETRADOS EN MAYO DE 1938 SOBRE LA COMARCA DE EL MAESTRAT (CASTELLÓN/ CASTELLÓ) POR LA LEGIÓN CÓNDOR ALEMANA. (Votación). (Núm. exp. 661/001032)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación de las mociones.

Moción del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno al esclarecimiento de los bombardeos perpetrados en mayo de 1938 sobre la comarca de El Maestrat (Castellón/Castelló) por la Legión Cóndor alemana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A EVALUAR Y ESTUDIAR LA CREACIÓN DE UN NUEVO JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA EN LA ISLA DE LANZAROTE, ASÍ COMO A BUSCAR FÓRMULAS PARA QUE LOS JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS) SE DESPLACEN CON MÁS FRECUENCIA A LANZAROTE PARA DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LOS INTERNOS. (Votación). (Núm. exp.661/001039)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Votamos la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a evaluar y estudiar la creación de un nuevo juzgado de vigilancia penitenciaria en la isla de Lanzarote, así como a buscar fórmulas para que los juzgados de vigilancia penitenciaria de Gran Canaria (Las Palmas) se desplacen con más frecuencia a Lanzarote para dar respuesta a las peticiones de los internos.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aprobada por unanimidad.

 MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS TRABAJADORES ESCLAVOS DEL FRANQUISMO. (Votación). (Núm. exp.661/001052)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Votamos la moción del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno al reconocimiento y reparación de los trabajadores esclavos del franquismo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

 MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LOS NUEVOS JUZGADOS EN CIUTADELLA DE MENORCA (ILLES BALEARS). (Votación). (Núm. exp.661/001056)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Votamos la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la construcción del edificio de los nuevos juzgados en Ciutadella de Menorca (Illes Balears).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Comisión de Justicia

 Núm. 325
 27 de septiembre de 2018
 Pág. 32

 MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER DE TRIBUNAL CONSUETUDINARIO AL TRIBUNAL DEL COMUNER O DEL ROLLET DE L'HORTA DE ALDAIA (VALENCIA/VALÈNCIA). (Votación).

(Núm. exp.661/001089)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Votamos la moción del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno al reconocimiento del carácter de tribunal consuetudinario al Tribunal del Comuner o del Rollet de L'Horta de Aldaia en Valencia/València.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

 MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER DE TRIBUNAL CONSUETUDINARIO DEL JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA (ALICANTE/ALACANT) Y PUEBLOS DE SU MARCO. (Votación).
 (Núm. exp.661/001092)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Por último, votamos la moción del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno al reconocimiento del carácter de tribunal consuetudinario del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, en Alicante/Alacant y pueblos de su marco.

El Grupo Parlamentario Popular había presentado una enmienda a su primer apartado, que ha sido aceptada por el proponente de la moción, quedando el segundo y el tercero exactamente igual. Así pues, paso a leer el primer apartado, que queda de la siguiente manera: Reconocer los méritos históricos y el derecho del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y pueblos de su marco a que se le conceda el carácter de tribunal consuetudinario, como elemento esencial de un sistema de regadío tradicional milenario de vital importancia para el desarrollo de la huerta de la Vega Baja del Segura, al que contribuye a poner en valor y salvaguarda. Así queda la moción.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad. Muchas gracias, señorías. Se levanta la sesión.

Eran las doce horas y treinta y cinco minutos.